

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Erogaciones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-1-11L6W-23-0120-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 120

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	726,660.3
Muestra Auditada	451,399.3
Representatividad de la Muestra	62.1%

La información financiera (presupuestaria, contable y programática), contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, en relación con los recursos públicos federales que administró y ejerció el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), se localizó en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 11 y Unidad L6W.

De lo anterior, se conoció que, para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al CONAFE un presupuesto de gasto corriente en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" con fuente de financiamiento "recursos fiscales", como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL CONAFE CAPÍTULOS 2000 Y 3000
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto		
		Aprobado	Modificado	Devengado y Pagado
2000	Materiales y Suministros	868,086.0	452,634.5	452,634.5
3000	Servicios Generales	<u>475,710.0</u>	<u>274,025.8</u>	<u>274,025.8</u>
	Total	1,343,796.0	726,660.3	726,660.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información reportada en la Cuenta Pública 2023.

De lo reportado en la Cuenta Pública 2023, se determinó una muestra por un monto de 451,399.3 miles de pesos, que representó el 62.1% del total de los recursos reportados como devengados y pagados por el CONAFE para los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Descripción	Monto
Universo Seleccionado	726,660.3
Muestra Auditada	451,399.3
Representatividad de la muestra	62.1 %

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información reportada en la Cuenta Pública 2023.

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA
(Miles de pesos)

Concepto de Gasto	Descripción	Muestra Auditada
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	351,636.2
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	29,838.4
3200	Servicios de Arrendamiento.	2,934.9
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Tecnológicos y Otros Servicios.	48,338.8
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.	<u>18,651.0</u>
	TOTAL	451,399.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información reportada en la Cuenta Pública 2023.

La integración de la muestra auditada correspondió a 14 proveedores que formalizaron los contratos que se detallan a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de pesos)

Tipo de servicio	Proveedor	Monto devengado
Adquisición de libros para las niñas, niños y jóvenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo.	Fondo de Cultura Económica.	11,900.0
Adquisición de material literario para fortalecer el acervo editorial.	Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V.	3,094.2
Adquisición de material para aula para el ciclo escolar 2023-2024.	Kaiser de México, S.A. de C.V.	36,538.7
Adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el ciclo escolar 2023-2024.		27,842.4
Adquisición de paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2023-2024.	Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	54,923.7
Adquisición de material para aula para el ciclo escolar 2023-2024.		44,646.2
Adquisición de material de formación para figuras educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo para el ciclo escolar 2023-2024.		31,525.0
Adquisición de paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2023-2024.	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	18,907.1
Adquisición de paquete de material educativo para programa piloto post secundaria.		236.9
Adquisición de paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas.		19,862.7
Adquisición de rompecabezas.	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	114.8
Adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el ciclo escolar 2023-2024.		102,044.5
Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023.	Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	29,838.4
Servicio de arrendamiento de licencias.	Swon It Services México, S.A. de C.V.	2,934.9
Servicio de capacitación.	Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.	1,055.2
Servicio de impresión de los títulos que conforman el plan editorial 2023.	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	40,775.4
Servicio de vigilancia en las oficinas centrales y coordinación territorial de la partida uno Entidad Federativa Ciudad de México, oficinas centrales.		1,091.1
Servicio de vigilancia en las oficinas centrales y coordinación territorial de la partida nueve Entidad Federativa Coahuila.		935.2
Servicio de vigilancia en las oficinas centrales y coordinación territorial de la partida 17 Morelos.	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.	935.2
Servicio de vigilancia en las oficinas centrales y coordinación territorial de la partida 26 Sonora.		1,402.8
Servicio de vigilancia en las oficinas centrales y coordinación territorial de la partida 29 Tlaxcala.		623.5
Servicio editorial (Corrección de estilo, diseño e ilustración).	Persona Física 1.	778.4
Servicio integral de posicionamiento del modelo educativo.	No Estacionarse, S.A. de C.V.	742.0
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias entidades de la administración pública federal de los ejercicios fiscales 2023-2024.	Agroasemex, S.A.	<u>18,651.0</u>
TOTAL		451,399.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Antecedentes

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado a la Secretaría de Educación Pública, creado por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre de 1971, modificado mediante el diverso del 18 de febrero de 2016, con el objeto de allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país; así como la difusión de la cultura mexicana en el exterior; para el debido cumplimiento de su objeto, el CONAFE cuenta con las siguientes atribuciones:

- Propiciar un servicio educativo con calidad y equidad a los niños, jóvenes, padres de familia y comunidad en general, basado en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos para todas y todos, y el fortalecimiento de la cohesión e inclusión social.
- Propiciar oportunidades para que los niños, niñas, jóvenes y las familias de comunidades desfavorecidas accedan a la educación inclusiva, intercultural, equitativa y de calidad que les permita desarrollar capacidades y aprendizajes.
- Mejorar los aprendizajes y el nivel de logro educativo en las niñas, niños y jóvenes.
- Fortalecer la atención educativa a las familias de comunidades desfavorecidas para enriquecer sus prácticas de crianza en favor del desarrollo integral de niñas y niños menores de cuatro años.
- Propiciar que las niñas, niños, jóvenes y sus familias accedan, permanezcan y concluyan la Educación Básica Comunitaria.
- Crear condiciones que permitan consolidar trayectos formativos duales para los jóvenes que participan en el CONAFE.
- Brindar educación inicial y básica comunitaria para niñas, niños, jóvenes y sus familias en comunidades rurales y marginadas, acorde a sus necesidades y características mediante un modelo educativo para que desarrollen sus capacidades de aprender y aprender a convivir.

El CONAFE es la institución que brindará educación inicial y básica comunitaria e intercultural de calidad, incluyente, flexible y con equidad a todas las niñas, niños, jóvenes y sus familias en localidades rurales y urbanas en situación de pobreza y desigualdad, para que desarrollen capacidades para aprender, convivir y participar socialmente, mediante las prácticas innovadoras de redes de tutoría y comunidades de aprendizaje.

Asimismo, en el Manual de Organización General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, vigente en el ejercicio fiscal 2023, se estableció que la Misión y Visión son:

Misión

“Impartir educación inicial y básica de calidad bajo el modelo de educación comunitaria, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social en nuestro país, fomentando su continuidad educativa”.

Visión

“Ser, en el mediano plazo, la institución del Sistema Educativo Nacional que brinde educación inicial y básica comunitaria de calidad, incluyente y flexible ante los nuevos contextos sociales y culturales del país, que garantice el derecho de acceso a la educación y la conclusión satisfactoria de la educación básica”.

Marco normativo del CONAFE

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), se rige principalmente por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.
- Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2016 y su última actualización publicada en el DOF el 16 de agosto de 2022.
- Manual de Organización General del Consejo Nacional de Fomento Educativo publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2017.
- Acuerdo número 39/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2023.

Programa presupuestario E066 “Educación Inicial y Básica Comunitaria”

Mediante el Acuerdo número 39/12/22 publicado el 30 de diciembre de 2022 en el DOF, se emitieron las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2023 que entraron en vigor el 1 de enero de 2023.

Tipos de apoyos

Para la planeación, operación y ejecución de los servicios del Modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar, el CONAFE puede otorgar diversos tipos de apoyo como se describen a continuación:

APOYOS OTORGADOS POR EL CONAFE		
Tipos de Apoyo	Población Objetivo	Periodicidad
Apoyos económicos.	Figuras educativas de educación comunitaria, ex figuras educativas de educación básica (SED) y las asociaciones promotoras de la educación comunitaria (APEC).	De acuerdo con lo establecido en los lineamientos específicos.
Materiales educativos, auxiliares didácticos y material escolar.	Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), madres, padres, personas gestantes, tutores, personas cuidadoras y figuras educativas de educación comunitaria.	Cada ciclo escolar; de acuerdo con lo establecido en los lineamientos específicos.
Apoyos de gestión y formación a las comunidades.	Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), servicios, figuras educativas y estudiantes de las localidades atendidas por el CONAFE.	Durante el año fiscal.

“(…) Asimismo, se podrán otorgar adicionales a los arriba señalados para el desarrollo y participación en actividades académicas, culturales, deportivas, locales, estatales o nacionales, en casos excepcionales o emergentes que pongan en riesgo la permanencia o conclusión de los trayectos educativos y para las necesidades en la operación de los servicios educativos del CONAFE con base en el modelo educativo que opere, siempre y cuando exista la suficiencia presupuestaria”.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Resultados

1. FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

Mediante el oficio número AECF/0115/2024 se ordenó realizar la auditoría número 120, denominada “Erogaciones por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios”, la cual se aprobó en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2024, que tuvo por objetivo fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

En el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 2023-0120-AFITA_001 celebrada el 31 de enero de 2024, se presentó el oficio del 30 de enero de 2024, suscrito por el Director General del CONAFE, en el cual designó como Enlace ante la ASF al Subdirector de Recursos Financieros del CONAFE.

Se requirió al Subdirector de Recursos Financieros del CONAFE diversa información y documentación contable y presupuestaria del CONAFE; así como de las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de verificar que el registro contable y la afectación presupuestaria se realizaron conforme a la legislación y normativa aplicable.

Al respecto, el CONAFE atendió el requerimiento, por lo que de la información y documentación del ejercicio fiscal 2023, se conoció lo siguiente:

Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC)

El CONAFE recibió recursos públicos federales en los capítulos 2000 y 3000 por un total de 816,201.6 miles de pesos mediante 54 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y realizó 13 reintegros a la Tesorería de la Federación por 89,541.3 miles de pesos, por lo que resultó un monto total de recursos fiscales de 726,660.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS				
(Miles de pesos)				
No.	Fecha de Aplicación	Folio CLC	Capítulo 2000	Capítulo 3000
1	25/01/2023	4	762.8	21,456.4
2	25/01/2023	5	0.0	14,975.0
3	22/02/2023	10	889.5	26,466.3
4	23/02/2023	12	43.9	0.0
5	02/03/2023	13	0.0	27.4
6	21/03/2023	16	1,244.3	22,869.9
7	27/03/2023	18	6,598.4	171.0
8	20/04/2023	20	0.0	19,623.8
9	26/05/2023	23	34,484.9	26,730.4
10	30/05/2023	25	0.0	281.0
11	23/06/2023	28	59,078.7	40,545.2
12	13/07/2023	30	244.2	0.0
13	13/07/2023	31	1.1	0.0
14	13/07/2023	32	1.1	0.0
15	13/07/2023	33	29.5	0.0
16	13/07/2023	34	84.6	0.0
17	13/07/2023	35	25.9	0.0
18	13/07/2023	36	76.8	0.0
19	13/07/2023	37	77.2	0.0
20	13/07/2023	38	5.4	0.0
21	13/07/2023	39	24.4	0.0
22	13/07/2023	40	143.1	0.0
23	13/07/2023	41	10.5	0.0
24	13/07/2023	42	20.0	0.0
25	24/07/2023	45	173,354.0	54,159.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

No.	Fecha de Aplicación	Folio CLC	Capítulo 2000	Capítulo 3000
26	25/07/2023	46	3.0	0.0
27	25/08/2023	50	54,438.1	31,887.7
28	19/09/2023	53	74,774.9	33,195.3
29	19/09/2023	54	1.4	580.1
30	04/10/2023	55	2.9	0.0
31	04/10/2023	56	34.6	0.0
32	04/10/2023	57	92.1	0.0
33	04/10/2023	58	84.0	0.0
34	04/10/2023	59	110.3	0.0
35	04/10/2023	61	6.3	0.0
36	04/10/2023	62	47.5	0.0
37	04/10/2023	63	14.2	0.0
38	04/10/2023	64	147.5	0.0
39	04/10/2023	65	59.2	0.0
40	04/10/2023	66	42.8	0.0
41	04/10/2023	67	1.7	0.0
42	04/10/2023	68	4.7	0.0
43	04/10/2023	69	148.4	0.0
44	04/10/2023	70	3.9	0.0
45	04/10/2023	71	4.9	0.0
46	17/10/2023	75	0.0	160.6
47	25/10/2023	77	16,878.8	19,723.0
48	26/10/2023	78	0.8	0.0
49	26/10/2023	79	345.1	0.0
50	31/10/2023	80	2.5	0.0
51	14/12/2023	89	0.0	23.6
52	14/12/2023	93	44,411.0	33,285.1
53	14/12/2023	94	15.5	171.2
54	20/12/2023	95	992.7	0.0
Subtotal			469,869.1	346,332.5
Total CLC				816,201.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

REINTEGROS A LA TESOFE

(Miles de pesos)

No.	Fecha de Aplicación	No. Folio	Capítulo 2000	Capítulo 3000
1	13/02/2023	72	49.2	0.0
2	08/05/2023	541	68.2	0.0
3	09/05/2023	547	31.5	245.7
4	09/05/2023	548	37.8	308.0
5	09/05/2023	549	23.8	1,494.4
6	09/05/2023	550	2,067.1	43.8
7	16/10/2023	2177	160.6	0.0
8	08/11/2023	2427	340.4	0.0
9	01/12/2023	2586	1,278.3	5,787.4
10	01/12/2023	2609	8,629.0	4,198.5
11	01/12/2023	2614	1,936.0	4,602.8
12	31/12/2023	3949	1,759.0	46,931.1
13	31/12/2023	4322	1,082.5	8,466.2
Subtotal			17,463.4	72,077.9
Total Reintegros.				89,541.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Información contable y presupuestaria

Con el fin de verificar que el CONAFE registró en su sistema de Contabilidad Gubernamental sus operaciones contables y presupuestarias de manera automática, armónica, delimitada, específica, y en tiempo real, y que dichas operaciones contaron con la documentación original que compruebe y justifique los registros en cada una de las etapas del presupuesto de egresos, se solicitó al CONAFE información y documentación presupuestaria y contable, y de su análisis, se conoció lo siguiente:

- De los proveedores que integran la muestra auditada, el CONAFE proporcionó a la ASF 57 pólizas de egresos correspondientes a 14 proveedores con los que celebró 24 instrumentos jurídicos, como se muestra en el cuadro siguiente:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR EL CONAFE
MUESTRA AUDITADA
(Miles de pesos)

Tipo de Servicio	Instrumento Jurídico	Proveedor	Número de pólizas	Importe
Libros para los niñas, niños y jóvenes del CONAFE y material literario para fortalecer el acervo editorial.	CONAFE-UAF-AD/156-CDMX	Fondo de Cultura Económica.	1	11,900.0
	CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX	Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V.	1	3,094.2
Subtotal				14,994.2
Adquisición de material para aula del ciclo escolar 2023-2024.	CONAFE-UAF-LP/094-CDMX	Kaiser de México, S.A. de C.V.	1	36,538.7
	CONAFE-UAF-LP/095-CDMX	Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	1	44,646.2
Subtotal				81,184.9
Adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el ciclo escolar 2023-2024.	CONAFE-UAF-LP/146-CDMX	Kaiser de México, S.A. de C.V.	1	27,842.4
	CONAFE-UAF-LP/145-CDMX	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	1	102,044.5
Subtotal				129,886.9
Adquisición de paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2023-2024.	CONAFE-UAF-LP/147- CDMX	Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	1	54,923.7
	CONAFE-UAF-LP/148-CDMX	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	1	18,907.1
Subtotal				73,830.8
Adquisición de material de formación para figuras educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo para el ciclo escolar 2023-2024.	CONAFE-UAF-LP/106-CDMX	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	1	31,525.0
Subtotal				31,525.0
Adquisición de paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas.	CONAFE-UAF-LP/167-CDMX	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	2	19,862.7
Subtotal				19,862.7
Adquisición de rompecabezas.	CONAFE-UAF-AD/159/CDMX	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	1	114.8
Subtotal				114.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Tipo de Servicio	Instrumento Jurídico	Proveedor	Número de pólizas	Importe
Adquisición paquete de material educativo para programa piloto post secundaria.	CONAFE-UAF-AD/158-CDMX	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	1	236.9
Subtotal				236.9
Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023.	CONAFE-UAF-LP/090-CDMX	Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	3	29,838.4
Subtotal				29,838.4
Servicio de arrendamiento de licencias.	CONAFE-UAF-IA/116-CDMX	Swon It Services México, S.A. de C.V.	1	2,934.9
Subtotal				2,934.9
Servicio de capacitación.	CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX	Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.	1	1,055.2
Subtotal				1,055.2
Servicio de impresión de los títulos que conforman el plan editorial 2023.	CONAFE-UAF-AD/122-CDMX	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	4	40,775.4
Subtotal				40,775.4
Servicio de vigilancia	CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.	30	1,091.1
	CONAFE-UAF-LP/046-CDMX			935.2
	CONAFE-UAF-LP/054-CDMX			935.2
	CONAFE-UAF-LP/063-CDMX			1,402.8
	CONAFE-UAF-LP/066-CDMX			623.5
Subtotal				4,987.8
Servicio editorial (Corrección de estilo, diseño e ilustración).	CONAFE-UAF-AD/123-CDMX	Persona Física 1	2	778.4
Subtotal				778.4
Servicio integral de posicionamiento del modelo educativo.	CONAFE-UAF-AD/150-CDMX	No Estacionarse, S.A. de C.V.	2	742.0
Subtotal				742.0
Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.	CONTRATO-CONAFE/NUMERO 75/2022	Agroasemex, S.A.	1	18,651.0
Subtotal				18,651.0
Total			57	451,399.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

Durante el ejercicio fiscal 2023, se devengaron recursos por concepto de adquisición de bienes y servicios de cuatro contratos, los cuales se pagaron en el ejercicio fiscal 2024, de lo anterior, el CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite que hubiere presentado el informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Pasivo Circulante de los recursos pagados en el ejercicio fiscal 2024 por 61,704.6 miles de pesos, que fueron contabilizados como devengados en el ejercicio fiscal 2023, en contravención de los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

SERVICIOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 PAGADOS EN 2024

(Miles de pesos)

Tipo de Servicio	No. de Contrato	Proveedor	Número de pólizas	Importe
Servicio de impresión de los títulos que conforman el plan editorial 2023.	CONAFE-UAF-AD/122-CDMX	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	4	40,775.4
Adquisición de paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas.	CONAFE-UAF-LP/167-CDMX	Grupo Estudiant, S.A. de C.V.	2	19,862.7
Servicio de capacitación.	CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX	Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.	1	1,055.2
Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023.	CONAFE-UAF-LP/090-CDMX	Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	3	11.3
TOTAL			10	61,704.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental para el registro de operaciones presupuestarias y contables

A fin de verificar que el CONAFE registró en su sistema de contabilidad gubernamental sus operaciones contables y presupuestarias de manera automática, armónica, delimitada, específica, y en tiempo real, y que los estados financieros emitidos del ejercicio fiscal 2023 cumplieron con las características técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, el 06 de junio de 2024 se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Subdirector de Recursos Financieros del CONAFE y enlace ante la ASF, en la cual manifesté lo siguiente:

- “(...) los sistemas con los que se operaron y registraron de manera manual, no siendo así en tiempo real los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2023; se utilizaron los sistemas denominados: Sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP); Plataforma de gestión de pagos Tickets 2023; Plataforma de registro presupuestario inclusión 2023; Plataforma Integral CompraNet; Sistema Contable COI y Banca en Línea BBVA Net Cash”.
- “(...) los sistemas que utiliza el CONAFE no permiten generar en tiempo real los estados y la información financiera (...)”.
- “(...) los estados presupuestarios y mensuales se generan de manera manual alineados a las cifras reportadas en el Sistema de Contabilidad Presupuestario (SICOP) y los estados contables se generan de manera manual previo al registro manual de las pólizas contables en el sistema contable COI”.

En la auditoría se corroboró que los sistemas de contabilidad: Sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP); Plataforma de gestión de pagos Tickets 2023; Plataforma de registro

presupuestario inclusión 2023; Plataforma Integral CompraNet y Sistema Contable COI; no generaron en tiempo real y de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Lo anterior se asentó en el AACA número 021/CP2023 del 06 de junio de 2024.

Cabe destacar que el despacho externo Gossier, S.C., emitió una opinión con salvedades a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, al señalar que: “La entidad cuenta con un proceso administrativo contable que le permite clasificar, registrar y reportar su información financiera presupuestal considerando los momentos contables de las transacciones, alineadas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, este proceso no emana de un sistema informático que integre en forma armónica las operaciones de todos los procesos administrativos del ente público que implican transacciones presupuestarias y contables, y que genere en tiempo real los estados financieros periódicos, en atención a los requerimientos de armonización establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”.

Por lo expuesto se identificó que el CONAFE en el ejercicio fiscal 2023, no registró de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, que permitieran reflejar la aplicación de los postulados, normas contables generales y específicas, facilitar el reconocimiento de las operaciones e integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable; generar en tiempo real información financiera y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, en incumplimiento de los artículos 16, 19, 40, 46 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual de Organización del CONAFE

En el Manual de Organización General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2017, en su reseña histórica se señaló: “Se diseñó la Estructura Orgánica y Ocupacional del CONAFE, conforme al inventario de plazas autorizadas, con las nuevas denominaciones de puestos y áreas de adscripción (...) En congruencia con lo anterior, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mandata expresamente que los Manuales de Organización deberán contener información sobre la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas”.

En el Estatuto Orgánico del CONAFE publicado en el DOF el 16 de agosto de 2022, se estableció que: “Para el estudio, coordinación, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el CONAFE contará con las siguientes unidades administrativas: I) Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar; II) Dirección de Operación Territorial; II.1) Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del CONAFE en las entidades federativas; III) Dirección de Planeación y Evaluación; IV) Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión; V) Dirección de Asuntos Jurídicos y VI) Unidad de Administración y Finanzas”.

En el análisis de dicha documentación, se observó que durante el ejercicio fiscal 2023, el CONAFE no contó con el Manual de Organización actualizado que delimitara las funciones, responsabilidades y obligaciones de las unidades administrativas siguientes: I) Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar y II) Dirección de Operación Territorial.

Evaluación al Control Interno del CONAFE

A efecto de verificar que el CONAFE contó con un sistema de control interno acorde con la estructura, circunstancias específicas, normativa y disposiciones legales aplicables al ente, que contribuyera de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar los objetivos institucionales que asegure de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la consecución de los objetivos institucionales; minimice los riesgos; y considerara la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo, que respalde la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consolide los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental, se aplicó en las instalaciones del CONAFE el Cuestionario de Control Interno y se verificó que la documentación presentada sirviera de evidencia de las acciones descritas; lo anterior se asentó en el AACA número 002/CP2023 del 09 de abril de 2024.

Del análisis del control interno implementado por el CONAFE con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y derivado de la evaluación a la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, se obtuvo un puntaje total global de 59 sobre una base de 100. Lo que ubica al CONAFE en un nivel medio.

Por lo antes expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Consejo ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024, entre el CONAFE y la ASF, la entidad fiscalizada remitió las argumentaciones y documentación que estimó pertinente para justificar y aclarar los resultados; en el análisis realizado se identificó que el CONAFE no aclara ni justifica las observaciones del presente resultado, por lo que éstas continúan en los términos señalados.

Por lo que refiere a las recomendaciones el CONAFE proporcionó manifestaciones con la finalidad de justificar la improcedencia de las mismas; sin embargo, no proporcionó evidencia documental con la que se acrediten las acciones y mecanismos de control, supervisión y verificación implementados de manera Institucional para atender las recomendaciones.

2023-1-11L6W-23-0120-01-001 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo instruya a las áreas competentes a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación para fortalecer el sistema de control interno, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, la observancia y cumplimiento de la normativa, la transparencia y la salvaguarda de los activos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-1-11L6W-23-0120-01-002 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo instruya a las áreas competentes a fin de que instrumenten los mecanismos de control, supervisión y verificación pertinentes, para llevar a cabo la actualización del Manual de Organización, con la finalidad de que se apege a la estructura orgánica y funcional vigente de las Unidades Administrativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-9-11L6W-23-0120-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no llevaron a cabo la correcta aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ni el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de que no registraron de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables de los recursos públicos que permitan generar de manera automática la información financiera, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 16, 19, 40, 46 y 52.

2023-9-11L6W-23-0120-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no supervisaron ni verificaron que en el informe presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Pasivo Circulante se informaran los pasivos pagados en el ejercicio fiscal 2024, relacionados con los contratos números CONAFE-UAF-AD/122-CDMX, CONAFE-UAF-LP/167-CDMX, CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX y CONAFE-UAF-LP/090-CDMX, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 53 y 54.

2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO E066 “EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA” CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

Durante el ejercicio fiscal 2023, el CONAFE tuvo vigentes 13 contratos, para llevar a cabo la adquisición de diversos bienes, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUESTRA AUDITADA
(Miles de pesos)

Procedimiento de Contratación	Tipo de Contratación	Proveedor	Instrumento Jurídico	Descripción de Bien	Monto devengado y pagado
LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023	Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional	Kaiser de México, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/094-CDMX	Adquisición de material para aula, Ciclo Escolar 2023-2024. Partida 1. Material para el Aula Primera Infancia y Partida 4. Material Para el Aula Secundaria Comunitaria.	36,538.7
		Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/095-CDMX	Adquisición de material para aula, Ciclo Escolar 2023-2024. Partida 2. Material para el Aula Preescolar Comunitario y Partida 3. Material para el Aula Primaria Comunitario.	44,646.2
LA-11-L6W-011L6W001-N-58-2023	Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/106-CDMX	Adquisición de material de formación para figuras educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo para el Ciclo Escolar 2023-2024.	31,525.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Procedimiento de Contratación	Tipo de Contratación	Proveedor	Instrumento Jurídico	Descripción de Bien	Monto devengado y pagado
LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023	Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/145-CDMX	Adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el Consejo Nacional de Fomento Educativo para el Ciclo Escolar 2023-2024, Partida 1. Auxiliares Didácticos Primera Infancia y Partida 2. Auxiliares Didácticos Preescolar Comunitario.	102,044.5
		Kaiser de México, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/146-CDMX	Adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el Consejo Nacional de Fomento Educativo para el Ciclo Escolar 2023-2024, Partida 3. Auxiliares Didácticos Primaria Comunitaria y Partida 4. Auxiliares Didácticos Secundaria Comunitaria.	27,842.4
LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023	Licitación Pública de Carácter Nacional	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/148-CDMX	Adquisición de paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2023-2024. Partida 4. Útiles Escolares para Secundaria Comunitaria.	18,907.1
		Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/147/CDMX	Adquisición de paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2023-2024. Partida 1 Útiles Escolares para Preescolar Comunitario; Partida 2 Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "B" y Partida 3 Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "A".	54,923.7
LA-11-L6W-011L6W001-N-232-2023	Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/167-CDMX	Adquisición de paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas para los servicios educativos del CONAFE.	19,862.7
011L6W001-N-251-2023	Adjudicación Directa	Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-AD/158-CDMX	Adquisición paquete de material educativo para programa piloto post secundaria.	236.9
AA-11-L6W-011L6W001-N-252-2023	Adjudicación Directa	Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-AD/159-CDMX	Adquisición de rompecabezas.	114.8
AA-11-L6W-011L6W001-N-208-2023	Adjudicación Directa	Fondo de Cultura Económica.	CONAFE/UAF/AD/156-CDMX	Adquisición de libros para las niñas, niños y jóvenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).	11,900.0
IA-11-L6W-011L6W001-N-254-2023	Invitación a cuando menos tres personas.	Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX	Adquisición de material literario para fortalecer el acervo editorial de los servicios educativos del CONAFE.	3,094.2
LA-06-700-006000993-N-2-2023	Consolidado de Licitación Pública	Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/090-CDMX	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el	29,838.4

Procedimiento de Contratación	Tipo de Contratación	Proveedor	Instrumento Jurídico	Descripción de Bien	Monto devengado y pagado
	Electrónica de Carácter Nacional.			ejercicio fiscal 2023.	
Total					381,474.6

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Ejecución de los contratos

Adquisición de material para aula del Ciclo Escolar 2023-2024

La Subdirección de Recursos Materiales del CONAFE suscribió en el ejercicio fiscal 2023 dos contratos con los proveedores Kaiser de México, S.A. de C.V. y Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., para la “Adquisición de Material para el Aula”, que se agrupan en cuatro partidas por las cantidades mínimas y máximas señaladas en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023, como se indica en el cuadro siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023				
Partida	Descripción	Cantidad Mínima de bienes	Cantidad Máxima de bienes	
1	Material para el Aula Primera Infancia.	9,560	23,874	
2	Material para el Aula Preescolar Comunitario.	7,660	19,122	
3	Material para el Aula Primaria Comunitaria.	3,944	9,829	
4	Material para el Aula Secundaria Comunitaria.	2,192	5,445	

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-LP/094-CDMX suscrito con Kaiser de México, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- De la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023, CONAFE adjudicó las partidas 1 y 4 al proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V.
- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribieron el 23 de junio de 2023 con el proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/094-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de material para el aula del ciclo

escolar 2023-2024, y conforme a su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, se indicaron las cantidades, los precios mínimos y máximos como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/094-CDMX

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Material para el Aula Primera Infancia	9,560	23,874	8,836.8	22,068.0
4	Material para el Aula Secundaria Comunitaria	2,192	5,445	3,796.6	9,430.9
Importe del Contrato (antes del IVA)				12,633.4	31,498.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 36,538.7 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/094-CDMX

(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		P1 Material para Aula Primera	23,874				6,538.7			
30709	18/08/2023			31,498.9	5,039.8	36,538.7	15,000.0	25/08/2023	09527	30/08/2023
		P4 Material Aula Comunitaria	5,445				5,000.0			
							10,000.0			
Total				31,498.9	5,039.8	36,538.7	36,538.7			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor del CONAFE, por un monto total de 36,538.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

- Los pagos por un monto de 36,538.7 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación de los CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales indicaron que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/094-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con la matriz de distribución; así como las notas de remisión membretadas en donde se especificó la cantidad de bienes, partida y fecha de entrega en los almacenes, las cuales se encuentran firmadas y selladas por el responsable del Almacén, en cumplimiento al inciso B) “Lugar”, subapartado “Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/094-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/094-CDMX.

Contrato CONAFE-UAF-LP/095-CDMX suscrito con Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- De la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023, CONAFE adjudicó las partidas 2 y 3 al proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.
- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suscribió el 23 de junio de 2023 con el proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/095-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de material para el aula del ciclo escolar 2023-2024, y en su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/095-CDMX
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Material para el Aula Preescolar Comunitario	7,660	19,122	10,444.4	26,072.8
3	Material para el Aula Primaria Comunitaria	3,944	9,829	4,981.8	12,415.3
Importe del Contrato (antes del IVA)				15,426.2	38,488.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 44,646.2 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/095-CDMX
(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
G-1090	01/09/2023	Partida 2 Material para el aula preescolar comunitario.	19,122	26,072.8	4,171.7	44,646.2	4,646.2	20/09/2023	09320	26/09/2023
						15,000.0				
		Partida 3 Materia para el aula primaria comunitario.	9,829	12,415.3	1,986.4	5,000.0				
Total				38,488.1	6,158.1	44,646.2	44,646.2			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 44,646.2 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 44,646.2 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales indicaron que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/095-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes, en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/095-CDMX.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En las notas de remisión proporcionadas por el CONAFE, se identificó que el proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023, distribuyó 28,951 bienes en los almacenes del CONAFE, como se integra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR A LOS ALMACENES DEL CONAFE			
Bienes	Bienes recibidos en Almacén Central	Bienes recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales	Total de bienes
Partida 2 "Material para el aula preescolar comunitario".	706	18,416	19,122
Partida 3 "Materia para el aula primaria comunitario".	355	9,474	9,829
Total	1,061	27,890	28,951

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- CONAFE recibió 1,061 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V. entregaría cuatro bienes en dicho almacén, por lo que el CONAFE recibió 1,057 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en el inciso B) "Lugar", sub apartado "Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es" del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/095-CDMX.
- El CONAFE mediante oficio del 10 de agosto de 2023, instruyó al representante legal del proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., entregar los bienes en el Almacén Central debido a diversas dificultades que se presentaron en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede, en contravención de lo establecido en el numeral 4.2.7 de las bases de la convocatoria de licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023.

Adquisición de material de formación para figuras educativas del CONAFE para el Ciclo Escolar 2023-2024

Contrato CONAFE-UAF-LP/106-CDMX suscrito con Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribió el 30 de junio de 2023 con el proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/106-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de material de formación para figuras educativas del CONAFE para el ciclo escolar 2023-2024, y en su Cláusula Segunda "Monto del Contrato", señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/106-CDMX
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Material de Formación para ECA y ECAR	3,137	7,815	7,892.4	19,661.9
2	Material para Capacitación EC	24,095	60,205	3,007.5	7,514.8
Importe del Contrato (antes del IVA)				10,899.9	27,176.7

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 31,525.0 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/106-CDMX
(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
TG8518	01/09/2023	Material de Formación para ECA y ECAR	7,815	27,176.7	4,348.3	31,525.0	1,525.0	04/09/2023	9070	13/09/2023
		Material para Capacitación de EC	60,205				5,000.0			
							10,000.0			
Total				27,176.7	4,348.3	31,525.0	31,525.0			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 31,525.0 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 31,525.0 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales se indicó que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/106-CDMX y la fracción XIV de su Anexo Técnico.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con la matriz de distribución; así como las notas de remisión membretadas en

donde se especificó la cantidad de bienes, partida y fecha de entrega en los almacenes, las cuales se encuentran firmadas y selladas por el responsable del Almacén, en cumplimiento al inciso B) “Lugar”, sub apartado “Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/106-CDMX.

- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/106-CDMX.

Adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el Ciclo Escolar 2023-2024

La Subdirección de Fortalecimiento y Concertación del CONAFE suscribió en el ejercicio fiscal 2023 contratos con los proveedores Grupo Estudiat, S.A. de C.V. y Kaiser de México, S.A. de C.V., para la “Adquisición de Paquetes de Auxiliares Didácticos”, con las cantidades mínimas y máximas señaladas en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023, como se indica en el cuadro siguiente:

CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA SEÑALADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Auxiliares Didácticos Primera Infancia.	9,156	22,884
2	Auxiliares Didácticos Preescolar Comunitario.	7,799	19,499
3	Auxiliares Didácticos Primaria Comunitaria.	3,986	9,971
4	Auxiliares Didácticos Secundaria Comunitaria.	2,299	5,759

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-LP/145-CDMX suscrito con Grupo Estudiat, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- De la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023, el CONAFE adjudicó las partidas 1 y 2 al proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V.
- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribieron los días 13 y 14 de septiembre de 2023 con el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el Ciclo Escolar 2023-2024, y en su Cláusula Segunda “Monto

del Contrato”, señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/145-CDMX
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Auxiliares Didácticos Primera Infancia	9,156	22,884	21,109.2	52,759.3
2	Auxiliares Didácticos Preescolar Comunitario	7,799	19,499	14,083.0	35,210.1
Importe del Contrato (antes del IVA)				35,192.2	87,969.4

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 102,044.5 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/145-CDMX
(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		Auxiliares Didácticos Primera Infancia	22,884						
1048	01/11/2023	Auxiliares Didácticos Preescolar Comunitario	19,499	87,969.4	14,075.1	102,044.5	14/11/2023	09366	22/11/2023

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 102,044.5 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 102,044.5 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales indicaron que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX.

- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En las notas de remisión proporcionadas por el CONAFE, se identificó que el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023, distribuyó 42,383 bienes en los almacenes del CONAFE, como se integra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL CONAFE

Bienes		Bienes recibidos en Almacén Central	Bienes recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales	Total de bienes
Partida 1	“Auxiliares Didácticos primera infancia”.	4,980	17,904	22,884
Partida 2	“Auxiliares Didácticos Preescolar Comunitario”.	5,073	14,426	19,499
Total		10,053	32,330	42,383

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE recibió 10,053 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., entregaría ocho bienes en dicho almacén, por lo que el CONAFE recibió 10,045 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en el inciso B) “Lugar”, sub apartado “Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX.
- El CONAFE mediante oficio del 5 de octubre de 2023, instruyó al representante legal del proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V. entregar los bienes en el Almacén Central debido a diversas dificultades que se presentaron en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede, en contravención con lo establecido en el numeral 4.2.7 de las bases de la convocatoria de licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023.

Contrato CONAFE-UAF-LP/146-CDMX suscrito con Kaiser de México, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- De la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023, CONAFE adjudicó las partidas 3 y 4 al proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V.
- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribieron el 13 de septiembre de 2023 con el proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/146-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de paquetes de auxiliares didácticos para el Ciclo Escolar 2023-2024, y en su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/146-CDMX
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Auxiliares Didácticos Primaria Comunitaria.	Paquete	3,986	9,971	5,616.7	14,050.2
4	Auxiliares Didácticos Secundaria Comunitaria.	Paquete	2,299	5,759	3,972.8	9,951.9
Importe del Contrato (antes del IVA)					9,589.5	24,002.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 27,842.4 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/146-CDMX
(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		P3 PQT Aux Didac Primaria.	9,971				7,842.4			
							10,000.0			
30794	01/11/2023	P4 PQT Aux Didac Secundaria Comunitaria.	5,759	24,002.1	3,840.3	27,842.4	6,000.0	14/11/2023	9366	22/11/2023
							4,000.0			
		Total		24,002.1	3,840.3	27,842.4	27,842.4			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 27,842.4 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 27,842.4 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales indicaron que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/146-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/146-CDMX.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En las notas de remisión proporcionadas por el CONAFE, se identificó que el proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023, distribuyó 15,730 bienes en los almacenes del CONAFE, como se integra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL CONAFE

Bienes	Bienes recibidos en Almacén Central	Bienes recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales	Total de bienes
Partida 3 "Auxiliares Didácticos Primaria Comunitaria".	3,138	6,833	9,971
Partida 4 "Auxiliares Didácticos Secundaria Comunitaria".	1,634	4,125	5,759
Total	4,772	10,958	15,730

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- CONAFE recibió 4,772 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V. entregaría once bienes en dicho almacén, por lo que el CONAFE recibió 4,761 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en el inciso B) “Lugar”, sub apartado “Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/146-CDMX.
- El CONAFE mediante oficios del 5 y 11 de octubre, ambos de 2023, instruyó al representante legal del proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., entregar los bienes en el Almacén Central debido a diversas dificultades que se presentaron en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede, en contravención de lo establecido en el numeral 4.2.7 de las bases de la convocatoria de licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023.

Adquisición de paquetes de útiles escolares para el Ciclo Escolar 2023-2024

La Subdirección de Recursos Materiales del CONAFE suscribió, para la “Adquisición de paquetes de útiles escolares para el ciclo escolar 2023-2024”, contratos con los proveedores Grupo Angio GDL, S.A. de C.V. y Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., por las cantidades mínimas y máximas señaladas en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023, como se indica en el cuadro siguiente:

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Útiles Escolares para Preescolar Comunitario.	59,117	147,792
2	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria “B”.	20,745	51,858
3	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria “A”.	21,030	52,576
4	Útiles Escolares para Secundaria Comunitaria.	22,250	55,623

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-LP/147/CDMX suscrito con Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.

- De la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023, el CONAFE adjudicó las partidas 1, 2 y 3 al proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.
- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suscribió el 14 de septiembre de 2023 con el proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/147-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición

de paquetes de útiles escolares para el Ciclo Escolar 2023-2024, y en su Cláusula Segunda "Monto del Contrato", señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/147-CDMX

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Útiles Escolares para Preescolar Comunitario.	59,117	147,792	9,561.0	23,902.4
2	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "B".	20,745	51,858	4,439.8	11,098.6
3	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "A".	21,030	52,576	4,938.7	12,346.9
Importe del Contrato (antes del IVA)				18,939.5	47,347.9

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 54,923.7 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/147-CDMX

(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		Partida 1 Útiles escolares para preescolar comunitario.	147,792	23,902.4	3,824.4		4,923.7			
G-1093	08/11/2023	Partida 2 Útiles escolares para primaria comunitaria "B".	51,858	11,098.6	1,775.8	54,923.7	15,000.0 20,000.0 10,000.0	29/11/2023	9690	30/11/2023
		Partida 3 Útiles escolares para primaria comunitaria "A".	52,576	12,347.0	1,975.5		5,000.0			
Total				47,348.0	7,575.7	54,923.7	54,923.7			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 54,923.7 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 54,923.7 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales se indicó que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/147-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/147-CDMX.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En las notas de remisión proporcionadas por el CONAFE, se identificó que el proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023, distribuyó 252,226 bienes en los almacenes del CONAFE, como se integra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL CONAFE

Bienes	Bienes recibidos en Almacén Central	Bienes recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales	Total de bienes
Partida 1 "Útiles Escolares para Preescolar Comunitario".	44,031	103,761	147,792
Partida 2 "Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "B".	20,639	31,219	51,858
Partida 3 "Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "A".	21,783	30,793	52,576
Total	86,453	165,773	252,226

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- CONAFE recibió 86,453 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., entregaría 76 bienes en dicho almacén y 9,501 bienes por caso fortuito y/o fuerza mayor, por lo que el CONAFE recibió 76,876 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en el inciso B) "Lugar", sub apartado "Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es" del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/147-CDMX.

- El CONAFE mediante oficios del 05, 12, y 25 de octubre, todos de 2023, instruyó al representante legal del proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., entregar los bienes en el Almacén Central del CONAFE debido a diversas dificultades que se presentaron en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede, en contravención con lo establecido en el numeral 4.2.7 de las bases de la convocatoria de licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023.

Contrato CONAFE-UAF-LP/148-CDMX suscrito con Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- De la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023, el CONAFE adjudicó la partida 4 al proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.
- El CONAFE, por conducto de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribió el 14 de septiembre de 2023 con el proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/148-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de paquetes de útiles escolares para el Ciclo Escolar 2023-2024, y en su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/148-CDMX
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Útiles Escolares para Secundaria Comunitaria.	22,250	55,623	6,519.9	16,299.2
Importe del Contrato (antes del IVA)				6,519.9	16,299.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 18,907.1 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/148-CDMX

(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		21700013 Útiles escolares para Secundaria Comunitaria.					8,907.1			
TG8618	15/11/2023		55,623	16,299.2	2,607.9	18,907.1		28/11/2023	9687	30/11/2023
							10,000.0			
Total				16,299.2	2,607.9	18,907.1	18,907.1			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 18,907.1 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 18,907.1 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales se indicó que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/148-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/148-CDMX.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En las notas de remisión proporcionadas por el CONAFE, se identificó que el proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023, distribuyó 55,623 bienes en los almacenes del CONAFE, como se integra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL CONAFE

Bienes	Bienes recibidos en Almacén Central	Bienes recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales	Total de bienes
Partida 4 "Útiles Escolares para Secundaria Comunitaria".	16,924	38,699	55,623

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- CONAFE recibió 16,924 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. entregaría 27 bienes en dicho almacén, por lo que el CONAFE recibió 16,897 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en el inciso B) “Lugar”, sub apartado “Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/148-CDMX.
- El CONAFE mediante oficio del 5 de octubre de 2023, instruyó al representante legal del proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. entregar los bienes en el Almacén Central, debido a diversas dificultades que se presentaron en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales; sin embargo, no proporcionó evidencia documental del caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede, en contravención de lo establecido en el numeral 4.2.7 de las bases de la convocatoria de licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023.

Adquisición de paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas para los servicios educativos del CONAFE

Contrato CONAFE-UAF-LP/167-CDMX suscrito con Grupo Estudiat, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, suscribieron el 14 de noviembre de 2023 con el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/167-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de paquetes para el desarrollo de habilidades y destrezas para los servicios educativos del CONAFE, y en su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, señaló las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/167-CDMX

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto mínimo (sin IVA)	Monto máximo (sin IVA)
1	Paquete para preescolar comunitario.	7,799	19,497	2,495.7	6,239.0
2	Paquete para primaria comunitaria.	3,988	9,969	2,592.2	6,479.8
3	Paquete para secundaria comunitaria.	2,303	5,757	1,761.8	4,404.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 19,862.7 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/167-CDMX
(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		Paquete preescolar comunitario.	19,497							
1058	28/12/2023	Paquete primaria comunitaria.	9,969	17,123.0	2,739.7	19,862.7	19,862.7	10/01/2024	9996	30/12/2023
		Paquete secundaria comunitaria.	5,757							
Total				17,123.0	2,739.7	19,862.7	19,862.7			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 19,862.7 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 19,862.7 miles de pesos se realizaron contra entregables, con previa presentación del CFDI y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales indicaron que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-LP/167-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/167-CDMX y la fracción XIV de su Anexo Técnico.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En las notas de remisión proporcionadas por el CONAFE, se identificó que el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023, distribuyó 35,223 bienes en los almacenes del CONAFE, como se integra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL CONAFE

Bienes	Bienes recibidos en Almacén Central	Bienes recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales	Total de bienes
Partida 1 "Paquete para preescolar comunitario".	772	18,725	19,497
Partida 2 "Paquete para primaria comunitaria".	404	9,565	9,969
Partida 3 "Paquete para secundaria comunitaria".	184	5,573	5,757
Total	1,360	33,863	35,223

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE recibió 1,360 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V. entregaría 11 bienes en dicho almacén, por lo que el CONAFE recibió 1,349 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en el inciso B) "Lugar", sub apartado "Entrega de los bienes por parte de el/los proveedor/es" del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/167-CDMX.
- El CONAFE no proporcionó evidencia documental del caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede, en contravención de lo establecido en el numeral 4.2.7 de las bases de la convocatoria de licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-232-2023.

Adquisición paquete de material educativo para programa piloto post secundaria

Contrato CONAFE-UAF-AD/158-CDMX suscrito con Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribió el 26 de octubre de 2023 con el proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-AD/158-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de paquetes de material educativo para programa piloto post secundaria, y en su Cláusula Segunda "Monto del Contrato", señaló las cantidades y el precio contractual, como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS Y CANTIDADES DEL CONTRATO CONAFE-UAF-AD/158-CDMX
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
21701	Material Educativo para Programa Piloto Post Secundaria.	Paquete	500	204.2
Importe del Contrato (antes del IVA)				204.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 236.9 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-AD/158-CDMX

(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
TG8619	15/11/2023	Material Educativo para programa piloto post secundaria.	500	204.2	32.7	236.9	236.9	29/11/2023	9689	30/11/2023
Total				204.2	32.7	236.9	236.9			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 236.9 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- El pago por un monto de 236.9 miles de pesos se realizó contra entregables, con previa presentación del CFDI y del oficio suscrito por el Jefe del departamento de Almacén Central del CONAFE, en el cual señaló que los bienes recibidos cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-AD/158-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-AD/158-CDMX.
- El CONAFE proporcionó una nota de remisión que amparó la entrega en el Almacén Central del CONAFE de 500 bienes correspondientes a la Partida 21701. "Material Educativo para Programa Piloto Post Secundaria, de conformidad de lo establecido en el contrato número CONAFE-UAF-AD/158-CDMX.

Adquisición de rompecabezas**Contrato CONAFE-UAF-AD/159-CDMX suscrito con Grupo Estudiat, S.A. de C.V.**

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, suscribieron el 25 de octubre de 2023 con el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-AD/159-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de rompecabezas, y en su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, señaló las cantidades y el precio contractual, como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS Y CANTIDADES DEL CONTRATO CONAFE-UAF-AD/159-CDMX

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
21701	Rompecabezas Biodiversidad Bienestar.	Paquete	50	
21701	Rompecabezas Curiosos y Comprometidos.	Paquete	50	99.0
21701	Rompecabezas Naturaleza Mexicana.	Paquete	50	
Importe del Contrato (antes del IVA)				99.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 114.8 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-AD/159-CDMX

(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
		Rompecabezas Biodiversidad es Bienestar.	50							
1052	10/11/2023	Rompecabezas Curiosos y Comprometidos.	50	99.0	15.8	114.8	114.8	27/11/2023	9661	30/11/2023
		Rompecabezas Naturaleza Mexicana.	50							
Total				99.0	15.8	114.8	114.8			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Grupo Estudiant, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 114.8 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- El pago por un monto de 114.8 miles de pesos se realizó contra entregables, con previa presentación del CFDI y mediante oficio del 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe del departamento de Almacén Central del CONAFE, en el cual señaló que los bienes recibidos cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número CONAFE-UAF-AD/159-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-AD/159-CDMX.
- El CONAFE proporcionó una nota de remisión que amparó la entrega en el Almacén Central del CONAFE de 150 bienes correspondientes a “Rompecabezas Biodiversidad es Bienestar”; “Rompecabezas Curiosos y Comprometidos” y “Rompecabezas Naturaleza Mexicana”, de conformidad de lo establecido en el contrato número CONAFE-UAF-AD/159-CDMX.

Adquisición de libros para las niñas, niños y jóvenes del CONAFE

Contrato CONAFE/UAF/AD/156-CDMX suscrito con el Fondo de Cultura Económica

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, suscribió el 18 de octubre de 2023 con el proveedor Fondo de Cultura Económica el

contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de libros para las niñas, niños y jóvenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y en su Cláusula Segunda "Monto del Contrato", señaló la descripción y cantidades de los bienes, como se detalla en el siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DEL CONAFE			
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Cuentos populares mexicanos.	Piezas	5,770
2	Olivia y las princesas.	Piezas	9,980
3	Atrapados.	Piezas	9,980
4	Ernesto El Elefante.	Piezas	19,510
5	Clic.	Piezas	23,900
6	Mi familia es un Zoológico.	Piezas	22,900
Total			92,040

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 11,900.0 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE/UAF/AD/156-CDMX										
(Miles de pesos)										
Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total CFDI	Monto Pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
FVNA-1173030	08/12/2023	Cuentos populares mexicanos.	5,770	1,701.6						
		Olivia y las princesas.	9,980	1,271.1						
		Atrapados.	9,980	2,232.8	N/A	11,900.0	11,900.0	21/12/2023	9660	30/12/2023
		Ernesto el elefante.	19,510	2,097.2						
		Clic.	23,900	2,853.3						
		Mi familia es un zoológico.	22,900	1,744.0						
Total				11,900.0		11,900.0	11,900.0			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Fondo de Cultura Económica emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 11,900.0 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- La Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX estableció que el Administrador del Contrato sería el responsable de llevar a cabo la Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los servicios en términos del contrato.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- Del contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 11,900.0 miles de pesos al proveedor Fondo de Cultura Económica, por la adquisición de libros para las niñas, niños y jóvenes, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX por parte del Administrador del Contrato, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX.

Adquisición de material literario para fortalecer el acervo editorial de los servicios educativos del CONAFE

Contrato CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX suscrito con Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, suscribieron el 03 de noviembre de 2023 con el proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición de material literario para fortalecer el acervo editorial de los servicios educativos del CONAFE.

En el numeral III. "Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX, se establecieron las cantidades y los títulos que el proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V. debía proporcionar al CONAFE, como se detalla en el cuadro siguiente:

Material Literario del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX

No.	Título	Cantidad
1	El Cascarrabias.	29,480
2	¿Qué le han hecho a nuestro techo?	29,480
3	La pluma roja.	29,480
4	La pequeña niña que siempre tenía hambre.	29,480
Total		117,920

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 3,094.2 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX

(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Monto CFDI	Monto Pagado	Fecha de Pago	Titular de la cuenta	Póliza	Fecha de Póliza	
G 2508	01/12/2023	Cascarrabias.	29,480	3,094.2	N/A	3,094.2		18/12/2023	Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V.	9643	30/12/2023	
		¿Qué le han hecho a nuestro techo?	29,480									2,004.9
		La pluma roja.	29,480									
		La pequeña niña que siempre tenía hambre.	29,480									1,089.3
			117,920	3,094.2	3,094.2	3,094.2						

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 3,094.2 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- El CONAFE mediante oficio del 28 de noviembre de 2023, autorizó al proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., la cesión de derechos de cobro a favor de la persona moral Litográfica Ingramex, S.A. de C.V. por un monto total de 1,089.3 miles de pesos.

- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la entrega de los bienes adquiridos de acuerdo con la matriz de distribución; así como las notas de remisión membretadas en donde se especificó la cantidad de bienes, partida y fecha de entrega en el Almacén Central, las cuales se encuentran firmadas y selladas por el responsable de dicho Almacén, en cumplimiento al inciso B) “Lugar”, del numeral II. “Plazo, Lugar, Empaque y Embalaje, Vigencia del Contrato y Condiciones”, del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- Del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 3,094.2 miles de pesos al proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., por la adquisición de material literario para fortalecer el acervo editorial, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX por parte del Administrador del Contrato; en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX.

Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023

Contrato CONAFE-UAF-LP/090-CDMX suscrito con Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE, por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Dirección de Operación Territorial y de la Subdirección de Recursos Materiales, suscribieron el 27 de junio de 2023 con el proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX, el cual tuvo por objeto la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023, y en su Cláusula Segunda “Monto del Contrato”, se señalaron las cantidades, precios mínimos y máximos, como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/090-CDMX

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio total mínimo (Antes del IVA)	Precio total máximo (Antes del IVA)
65	Playera.	Playera tipo polo manga corta 50% poliéster 50% algodón.	20,019	50,027	3,936.7	9,837.8
67	Playera.	Playera tipo polo manga larga 50% poliéster 50% algodón.	28,599	71,466	6,830.0	17,067.5
159	Mascarilla seguridad contra polvo o gas.	Cubre bocas Desechable.	138	153	8.8	9.7
Importe del Contrato					10,775.5	26,915.0

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE realizó el registro contable de los bienes adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los bienes devengados por 29,838.4 miles de pesos, se pagaron como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/090-CDMX

(Miles de pesos)

#	Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal CFDI	IVA CFDI	Total Pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
1	INV/2023/0213	17/07/2023	Anticipo del 40% del Contrato CONAFE-UAF-LP/090-CDMX (...).	1	10,285.2	1,645.6	11,930.8	26/07/2023	9629	31/07/2023
2	INV/2023/389	19/12/2023	Partida 65 Playera Tipo Polo Manga Corta 50% Poliéster 50% Algodón (...).	47,810	15,427.8	2,468.5	17,896.3	28/12/2023	9699	30/12/2023
			Partida 67 Playera Tipo Polo Manga Larga 50% Poliéster 50% Algodón (...).	68,299						
Subtotal					25,713.0	4,114.1	29,827.1			
3	INV/2023/0376	13/12/2023	Partida 159 Cubrebocas Desechable (Paquete 50 piezas) (...).	153	9.7	1.6	11.3	22/01/2024	91076	30/12/2023
Total					25,722.7	4,115.7	29,838.4			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., emitió tres CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 29,838.4 miles de pesos, incluido el IVA, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- La Cláusula Quinta del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX estableció que la entrega de los bienes se deberá realizar dentro de los ciento cuarenta días naturales siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de adjudicación, conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos en la Propuesta Técnica del contrato; de lo cual se conoció que el plazo sería el 30 de octubre de 2023.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

El CONAFE proporcionó seis notas de remisión elaboradas por el proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., como se detalla a continuación:

REMISIONES DEL CONTRATO CONAFE-UAF-LP/090-CDMX PARTIDAS 65 Y 67				
Consecutivo	Número de remisión	Partida	Número de Bienes	Fecha de Remisión
1	Sin número	Partida 65: Playera Polo Manga Corta Color Vino.	12,926	29/11/2023
2	Sin número	Partida 65: Playera Polo Manga Corta Color Vino.	22,125	30/11/2023
3	Sin número	Partida 65: Playera Polo Manga Corta Color Vino.	12,759	08/12/2023
4	Sin número	Partida 67: Playera Polo Manga Larga Color Gris.	18,463	29/11/2023
5	Sin número	Partida 67: Playera Polo Manga Larga Color Gris.	31,607	30/11/2023
6	Sin número	Partida 67: Playera Polo Manga Larga Color Gris.	18,229	08/12/2023
Total			116,109	

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- CONAFE recibió 116,109 bienes en su Almacén Central; sin embargo, la matriz de distribución señaló que el proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V. entregaría 15 bienes para cada una de las partidas 65 “Playera tipo polo manga corta” y 67 “Playera tipo polo manga larga” en dicho almacén, por lo que el CONAFE recibió 116,079 bienes que no se encontraban contemplados en la matriz de distribución para el Almacén Central, en contravención de lo establecido en la Matriz de Distribución del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX.
- Del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 29,827.1 miles de pesos al proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V. correspondientes a la adquisición de Playeras Tipo Polo Manga Corta y Larga, proporcionando seis notas de remisión con fechas posteriores al 30 de octubre de 2023 (fecha límite de la entrega de los bienes), sin contar con la documentación que acredite la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX por parte del Administrador

del Contrato y la aplicación de penalizaciones por el atraso de la entrega de éstos; en contravención de lo establecido en las Cláusulas Quinta y Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX.

Entrevista con los Administradores de los Contratos

Se llevaron a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con los administradores de los contratos con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, en las cuales se conoció lo siguiente:

La Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE, administradora del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX celebrado con el proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., manifestó lo siguiente:

- Que revisó las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en la Convocatoria y Anexo Técnico del contrato.
- La entera satisfacción de la recepción de los bienes fue plasmada en la factura emitida por el proveedor, previa nota de entrada que se generó en el Sistema de Inventarios y el visto bueno por parte del Jefe del Almacén Central.
- El proveedor si cumplió con la entrega de los bienes dentro del plazo de 140 días naturales a partir de la fecha del fallo; siendo que la fecha límite de entrega fue el 30 de octubre de 2023.

Lo anterior se asentó en el AACA número 051/CP2023 del 30 de agosto de 2024.

La Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación del CONAFE, administradora de los contratos celebrados con los proveedores Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Kaiser de México, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., señaló lo siguiente:

- Del proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., manifestó que:
 - Mediante oficio notificó a las Coordinaciones Territoriales las cantidades, características y fechas de recepción de los bienes en los almacenes.
 - Los entregables y/o cualquier documental para el contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX, consistieron en tres tantos de las notas de remisión en original, un tanto para el resguardo del almacén territorial correspondiente, una vez entregada la totalidad de los bienes de acuerdo con la orden de suministro correspondiente, el proveedor entregó el segundo tanto en original al área requirente en las oficinas centrales; y el tercero quedó a resguardo del proveedor.

- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizó con las notas de remisión, fichas de verificación y oficio de entera satisfacción por el personal que recibió los bienes en los almacenes del CONAFE.
- Del proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX, manifestó que:
 - El 27 de octubre de 2023 se realizó la última entrega de bienes en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales de los Estados de Aguascalientes, Chiapas Tuxtla, Estado de México, Michoacán, Oaxaca y Veracruz.
 - Desde la convocatoria se estableció que los bienes serían entregados en las sedes regionales de los estados de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Veracruz; toda vez que cuentan con las condiciones y el personal para la recepción de los bienes.
- Del proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., contrato número CONAFE-UAF-AD/159-CDMX, manifestó que:
 - La verificación de los bienes en el almacén central se realizó con el acompañamiento del personal designado por el Departamento de Seguimiento de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación del CONAFE.
 - El 27 de octubre de 2023 se realizó la última entrega de bienes en el Almacén Central.
- Del proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., contratos números CONAFE-UAF-LP/095-CDMX y CONAFE-UAF-LP/147/CDMX, manifestó que:
 - Dentro de sus funciones se encontraron participar en las actividades de planeación, programación, como área requirente en el proceso de adquisición, recepción de bienes, distribución y seguimientos de entregas a destinatario final.
 - Los coordinadores territoriales de cada entidad de la República Mexicana la apoyaron para la recepción de bienes a través de notas de remisión, la validación de las características de los bienes y emisión de oficios de entera satisfacción suscritos por los Coordinadores Territoriales, con los cuales tenían comunicación vía oficio, correos electrónicos y vía telefónica.
 - La documentación que se realizó para la verificación de las especificaciones para los bienes adquiridos fue a través de notas de remisión, fichas de verificación y oficio de entera satisfacción por el personal que recibió los bienes.

- Del proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., contratos números CONAFE-UAF-LP/094-CDMX y CONAFE-UAF-LP/146-CDMX, manifestó que:
 - Los Coordinadores Territoriales apoyaron en la supervisión de los contratos, con la emisión de los oficios a entera satisfacción en los cuales señalaron que fue realizada la verificación de las características técnicas de los bienes recibidos en sus almacenes.
 - La Matriz de Distribución con relación al contrato número CONAFE-UAF-LP/146-CDMX tuvo modificaciones, de las cuales se le hizo de conocimiento al proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V.
 - La entrega de los bienes se realizó en apego a lo establecido en el Anexo Técnico y conforme a cantidades y sedes establecidas en la Matriz de Distribución y el programa de entregas que se presentó en cada almacén territorial para la entrega de los bienes correspondientes.
 - La entera satisfacción de los bienes recibidos se realizó en los oficios remitidos por las Coordinaciones Territoriales.
 - El proveedor en la entrega de los bienes remitió tres tantos de notas de remisión en original, de los cuales un tanto fue para el resguardo del almacén territorial, el segundo tanto el proveedor lo entregó en las oficinas centrales y el tercer tanto quedó al resguardo del proveedor.
 - No existe un plazo límite normativo para la distribución al beneficiario final; sin embargo, mediante oficio se les notificó a las coordinaciones territoriales un cronograma de actividades y plazos para la distribución de éstos.
 - El proveedor realizó entregas en las sedes regionales del CONAFE, toda vez que fueron sedes que cuentan con las condiciones de espacio y personal para la recepción de los bienes.
- Del proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., contratos números CONAFE-UAF-LP/106-CDMX, CONAFE-UAF-LP/148-CDMX y CONAFE-UAF-AD/158-CDMX, manifestó que:
 - Las obligaciones y responsabilidades como administradora del contrato comenzaron desde la planeación, programación, como área requirente en el proceso de adquisición, recepción de bienes, distribución y seguimiento de entregas a destinatario final.
 - Para la supervisión del cumplimiento del contrato número CONAFE-UAF-AD/158-CDMX, inicialmente se le notificaba al Almacén Central la entrega de bienes y se designó al Jefe de Departamento de Seguimiento adscrito a la

Subdirección de Fortalecimiento y Concertación del CONAFE para que supervisara la entrega en el referido almacén; la documentación comprobatoria de la recepción de bienes corresponde a nota de entrada, ficha de verificación y oficio de entera satisfacción suscrito por el Jefe de Departamento del Almacén Central.

- La supervisión de los contratos números CONAFE-UAF-LP/106-CDMX y CONAFE-UAF-LP/148-CDMX, contó con el apoyo de los Coordinadores Territoriales con las que tenía comunicación mediante oficio, correos electrónicos y vía telefónica; sus funciones consistían en la recepción de bienes a través de notas de remisión, la verificación de las características de los bienes y emisión de oficios a entera satisfacción suscritos por los Coordinadores Territoriales.
- Del proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX, manifestó que:
 - Un criterio para la verificación de los bienes fue el considerar los resultados de las pruebas de laboratorio y la inspección física y visual en la recepción de los bienes.
 - La entera satisfacción de la recepción de los bienes se realizó con los oficios de entera satisfacción emitidos en el Almacén Central con acompañamiento de personal del Departamento de Seguimiento adscrito a la Dirección de Operación Territorial del CONAFE.
 - La última entrega del proveedor la realizó el 8 de diciembre de 2023 en el Almacén Central de la Ciudad de México; posteriormente realizó la distribución de los bienes a las Coordinaciones Territoriales durante el ejercicio fiscal 2024.
 - El proveedor no tuvo penas convencionales.

Lo anterior, se asentó en las AACA números 048/CP2023 y 051/CP2023 del 27 y 30 de agosto, ambas de 2024.

El Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE, administrador de los contratos celebrados con los proveedores Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Fondo de Cultura Económica y Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V. señaló lo siguiente:

- Del proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX, manifestó que:
 - El Subdirector de Proyectos Comunitarios y Producción Editorial del CONAFE colaboró en la supervisión del contrato.

- El proveedor realizó la entrega de los bienes objeto del contrato en el Almacén Central del CONAFE.
- Realizó la supervisión del cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor a través de un programa de entregas, en el que verificaba que estuvieran en tiempo en el Almacén Central conforme a los criterios de distribución y embalaje.
- El proveedor proporcionó 117,920 libros mediante notas de remisión emitidas en tres tantos originales.
- La verificación de las especificaciones establecidas en el contrato y anexo técnico fue realizada mediante una inspección física y visual en el Almacén Central del CONAFE y el visto bueno plasmado en el CFDI.
- Del proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., contrato número CONAFE-UAF-LP/167-CDMX, manifestó que:
 - Dentro de sus procedimientos existía un programa de entregas, en la que se aseguraba y verificaba que la entrega estuviera en tiempo, por lo que la comunicación fue permanente con las Coordinaciones Territoriales vía telefónica y por correo electrónico, con la finalidad de que fueran acorde con dicho programa, además las Coordinaciones Territoriales emitían un oficio de entera satisfacción suscrito por el Coordinador Territorial correspondiente.
 - El proveedor en el procedimiento de licitación presentó muestras de los paquetes; posteriormente, una vez formalizado el contrato le fue notificada la cantidad y el tipo de bien al personal de los almacenes de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE, quienes realizaron una verificación de forma física y visual conforme al Anexo Técnico del contrato, emitiéndose un oficio de entera satisfacción por la Coordinación Territorial.
 - Los entregables y/o cualquier documental para el contrato consistieron en notas de remisión que se remitieron en tres tantos originales.
 - La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes fue mediante el oficio que señaló la entera satisfacción emitido por las Coordinaciones Territoriales.
 - El 28 de diciembre de 2023, se realizó la última entrega de los bienes objeto del contrato en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales de los Estados de Chiapas, Jalisco y Estado de México.
- Del proveedor Fondo de Cultura Económica, contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMXCDMX, manifestó que:

- Fue designado el Subdirector de Proyectos Comunitarios y Producción Editorial del CONAFE, como apoyo para la supervisión del Contrato, y entre sus funciones fue realizar el seguimiento de la entrega y recepción de los bienes en el destino establecido y la validación de los materiales para su impresión.
- La verificación del cumplimiento de las especificaciones de los bienes adquiridos se realizó con el visto bueno emitido por el área solicitante en la recepción de un formato establecido por el Almacén Central.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 047/CP2023 del 26 de agosto de 2024.

Entrevista con los Representantes Legales, Apoderados Legales y/o Administradores Únicos de los proveedores

Se llevaron a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con los representantes, apoderados legales y administradores de los contratos, con la finalidad de verificar que los proveedores dieron cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos celebrados con el CONAFE, en las cuales se conoció lo siguiente:

- El Apoderado Legal de la persona moral Ansof Comercializadores, S.A. de C.V. del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX, manifestó lo siguiente:
 - La Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación del CONAFE, fue la persona con la que se tuvo contacto referente a la ejecución y supervisión del contrato suscrito en el ejercicio fiscal 2023.
 - El CONAFE solicitó la entrega de los bienes en una primera instancia en su Almacén Central, posteriormente se realizó la entrega en los almacenes de las Entidades Federativas.
 - Se cumplió con el plazo de entrega de los bienes, indicando que el plazo límite para la entrega era el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el contrato.
 - No se realizaron entregas durante el ejercicio fiscal 2024, la totalidad de entrega de los bienes al CONAFE se realizó en diciembre 2023.
 - Mediante la matriz de distribución se realizó la entrega de los bienes, ya que no había una orden de suministro; sin embargo, las entregas fueron durante el ejercicio fiscal 2023 en el Almacén Central y posteriormente en los almacenes de las Entidades Federativas.
 - En la entrega de los bienes en los almacenes de las Entidades Federativas, se solicitó la presencia del encargado del almacén; sin embargo, éste no siempre recibía los bienes.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 045/CP2023 del 22 de agosto de 2024.

- El Apoderado Legal de la persona moral Grupo Estudiant, S.A. de C.V. de los contratos números CONAFE-UAF-LP/145-CDMX; CONAFE-UAF-LP/167-CDMX y CONAFE-UAF-AD/159-CDMX, manifestó lo siguiente:
 - Personal del CONAFE verificó las especificaciones técnicas de los bienes recibidos en los almacenes; quienes una vez revisados y corroborados firmaron y sellaron las notas de remisión que ampararon su entrega.
 - Conforme a la matriz de distribución y la orden de suministro notificada por el CONAFE, se realizó la entrega de los bienes.
 - El Administrador del Contrato por parte del CONAFE, mediante correo electrónico envió el directorio con los nombres de los responsables que recibirían los bienes en sus almacenes.
 - El 27 de octubre de 2023, se realizó la última entrega en los almacenes de los estados de Aguascalientes, Estado de México, Michoacán y Querétaro, de los bienes objeto del contrato número CONAFE-UAF-LP/145-CDMX.
 - El 28 de diciembre de 2023, se realizó la última entrega en los almacenes de los estados de Chiapas, Estado de México y Jalisco, de los bienes objeto del contrato número CONAFE-UAF-LP/167-CDMX.
 - El 27 de octubre de 2023, se realizó la última entrega en el Almacén Central, de los bienes objeto del contrato número CONAFE-UAF-AD/159-CDMX.
 - Se presentó a la licitación número LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023, sin recurrir a participación conjunta; sin embargo, para el cumplimiento del contrato, adquirió bienes que fueron sometidos a procesos de integración y posterior entrega, algunos insumos fueron adquiridos a la persona moral Kaiser de México, S.A. de C.V.
 - Ocasionalmente le realizaban compras o ventas de materiales e insumos diversos a la persona moral Kaiser de México, S.A. de C.V.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 055/CP2023 del 05 de septiembre de 2024 y en el escrito sin número de fecha 18 de septiembre de 2024.

- El Administrador Único de la persona moral Kaiser de México, S.A. de C.V., de los contratos números CONAFE-UAF-LP/094-CDMX y CONAFE-UAF-LP/146-CDMX, manifestó lo siguiente:
 - Por medio de la Matriz de distribución que se encontraba en la licitación y en los contratos, le fue notificada la cantidad de bienes que se debía entregar en los almacenes y/o sedes regionales del CONAFE.

- En un centro de distribución alternativo a sus instalaciones y de acuerdo con la matriz de distribución se realizó la entrega de los materiales.
- El personal de los almacenes del CONAFE realizaba la verificación de los bienes entregados para comprobar que cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos y en sus anexos técnicos.
- El 11 de agosto y 27 de octubre, ambos del 2023, se realizaron las últimas entregas en los almacenes del CONAFE, de los bienes objeto de los contratos números CONAFE-UAF-LP/094-CDMX y CONAFE-UAF-LP/146-CDMX, respectivamente.
- No requirió subcontratación de terceros para llevar a cabo el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de los contratos.
- Tuvo relación comercial con la persona moral Grupo Estudiat, S.A. de C.V.
- Realizó transferencias bancarias a las personas morales Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V., Sucadi, S.A. de C.V. y Grupo Estudiat, S.A. de C.V., toda vez que fueron sus proveedores.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 054/CP2023 del 05 de septiembre de 2024.

- Se solicitó la comparecencia del Representante Legal, Administrador Único y/o Apoderado Legal del proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. de los contratos números CONAFE-UAF-LP/106-CDMX; CONAFE-UAF-LP/148-CDMX y CONAFE-UAF-AD/158-CDMX; sin embargo, dicho proveedor no se presentó a la comparecencia para la práctica de una entrevista y reunión de trabajo.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 052/CP2023 del 03 de septiembre de 2024.

- El Representante Legal de la persona moral Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., de los contratos números CONAFE-UAF-LP/095-CDMX y CONAFE-UAF-LP/147/CDMX, manifestó lo siguiente:
 - El CONAFE por medio de oficio, le solicitó entregar los bienes en un lugar diferente al estipulado en el anexo técnico de los contratos, haciendo referencia de las partidas, cantidades y el nuevo domicilio de entrega.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 044/CP2023 del 21 de agosto de 2024.

- El Gerente General y Apoderado Legal del Fondo de Cultura Económica, del contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMXCDMX, manifestó lo siguiente:

- El CONAFE les especificó las características de embalaje, el número de paquetes, la identificación del estado de la república a quien serían dirigidos, y la cantidad de títulos en cada paquete.
- EL CONAFE realizó la recepción y validación de los entregables, a través de una relación de los títulos entregados, la cual se recibió y firmó por parte de la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE.
- Con las remisiones se verificó que los bienes adquiridos por el CONAFE fueron entregados conforme a las condiciones señaladas en el anexo técnico del Contrato.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 046/CP2023 de 23 de agosto de 2024.

Solicitudes de información realizadas a los proveedores

Se solicitó a los representantes, apoderados legales o administradores únicos de los proveedores contratados por el CONAFE, información y documentación objeto de los instrumentos jurídicos celebrados con dicho ente, en las cuales se conoció lo siguiente:

- El proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V. no dio atención dentro del plazo señalado en la solicitud de información realizada mediante oficio número AECF/1226/2024 del 14 de mayo de 2024, por lo que se emitió el oficio de inicio de procedimiento para la imposición de multa número DGAFCF/0491/2024 del 17 de junio de 2024.
- De la solicitud realizada al proveedor Grupo Estudiant, S.A. de C.V. de los contratos formalizados con el CONAFE números CONAFE-UAF-LP/145-CDMX; CONAFE-UAF-LP/167-CDMX; y CONAFE-UAF-AD/159-CDMX, se constató que la información coincide con la proporcionada por la entidad.
- De la solicitud realizada al proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V. de los contratos formalizados con el CONAFE números CONAFE-UAF-LP/094-CDMX y CONAFE-UAF-LP/146-CDMX, se constató que la información coincide con la proporcionada por la entidad.
- El proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. no dio atención dentro del plazo señalado en la solicitud de información realizada mediante oficio número AECF/1115/2024 del 22 de abril de 2024, por lo que se emitió el oficio de inicio de procedimiento para la imposición de multa número DGAFCF/0455/2024 del 07 de junio de 2024.
- De la solicitud realizada al proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V. de los contratos formalizados con el CONAFE números CONAFE-UAF-LP/095-CDMX y CONAFE-UAF-

LP/147/CDMX, se constató que la información coincide con la proporcionada por la entidad.

- De la solicitud realizada al proveedor Fondo de Cultura Económica, del contrato formalizado con el CONAFE número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX, se constató que la información coincide con la proporcionada por la entidad.
- De la solicitud realizada al proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., del contrato formalizado con el CONAFE, se constató que la información coincide con la proporcionada por la entidad.

Visitas domiciliarias realizadas a los proveedores

Se llevaron a cabo visitas domiciliarias en los domicilios fiscales de las empresas contratadas por el CONAFE, con la finalidad de que los representantes, apoderados legales o administradores únicos exhibieran documentación objeto de los contratos formalizados con el CONAFE, en las cuales se conoció lo siguiente:

- En la visita domiciliaria realizada al proveedor Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., exhibió la documentación legal y administrativa de la empresa; así como la documentación parcial de los entregables del contrato CONAFE-UAF-LP/090-CDMX. Lo anterior se asentó en el AACA número 010/CP2023 del 21 de mayo de 2024.
- En la visita domiciliaria realizada al proveedor Grupo Estudiant, S.A. de C.V., exhibió la documentación legal y administrativa de la empresa; así como la documentación de los entregables de los contratos números CONAFE-UAF-LP/145-CDMX, CONAFE-UAF-LP/167-CDMX, y CONAFE-UAF-AD/159-CDMX. Lo anterior se asentó en el AACA número 020/CP2023 del 30 de mayo de 2024.
- En la visita domiciliaria realizada al proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., no exhibió la documentación solicitada, debido a que no se encontraba en el domicilio el Representante Legal y la persona que atendió la diligencia no contaba con la designación para desahogar esta actuación. Lo anterior se asentó en el AACA número 011/CP2023 del 22 de mayo de 2024.
- En la visita domiciliaria realizada al proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., exhibió la documentación legal y administrativa de la empresa; así como la documentación parcial de los entregables de los contratos números CONAFE-UAF-LP/148-CDMX y CONAFE-UAF-LP/106-CDMX. Lo anterior se asentó en el AACA número 012/CP2023 del 22 de mayo de 2024.
- En la visita domiciliaria realizada al proveedor Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., exhibió la documentación legal y administrativa de la empresa; así como la documentación de los entregables de los contratos números CONAFE-UAF-LP/095-CDMX y CONAFE-UAF-

LP/147/CDMX. Lo anterior se asentó en el AACA número 013/CP2023 del 24 de mayo de 2024.

- En la visita domiciliaria realizada al proveedor Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., exhibió la documentación legal y administrativa de la empresa; así como la documentación de los entregables del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX. Lo anterior se asentó en el AACA número 015/CP2023 del 28 de mayo de 2024.

Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Se verificó que los proveedores Kaiser de México, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Fondo de Cultura Económica, Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V. y Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., cumplieron con sus obligaciones fiscales y de seguridad social correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Se verificó que los pagos realizados por el CONAFE corresponden a los reflejados en el estado de cuenta de los proveedores: Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Fondo de Cultura Económica, Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V. y Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.; quienes a su vez realizaron movimientos bancarios derivados de su operación.

En relación con el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., se identificó que recibió recursos del proveedor Kaiser de México, S.A. de C.V., por un monto total de 54,232.2 miles de pesos a través de ocho transferencias bancarias, como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS ENTRE KAISER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)		
Consecutivo	Fecha	Monto
1	28/08/2023	15,000.0
2	28/08/2023	10,000.0
3	28/08/2023	4,694.1
4	28/08/2023	226.2
5	15/11/2023	4,311.9
6	15/11/2023	9,000.0
7	15/11/2023	8,000.0
8	15/11/2023	3,000.0
Total		54,232.2

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Se identificó que los recursos que recibió Grupo Estudiat, S.A. de C.V., de la persona moral Kaiser de México, S.A. de C.V. y del CONAFE, se dispersaron a diferentes personas morales, como se detalla a continuación:

DISPERSIÓN DE GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

DEPÓSITOS		RETIROS	
Procedencia	Monto	Persona Moral	Monto
CONAFE-UAF-LP/0167-CDMX	19,862.7	Capital Media News, S.A. de C.V.	21,909.1
		Maquiladora y Procesos Cesare, S.A. de C.V.	20,817.2
		Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	17,629.8
		Digigraphic de México, S.A. de C.V.	14,571.4
CONAFE-UAF-AD/0159-CDMX	114.8	Bannesso, S.A. de C.V.	9,592.1
		Novo K V Group, S.A. de C.V.	9,214.0
		Arek Xhell, S.A. de C.V.	8,963.6
		Capital News, S.A. de C.V.	8,091.8
CONAFE-UAF-LP/0145-CDMX	102,044.5	Suministro Industrial Didáctico, S.A. de C.V.	7,677.9
		Out Movement And Logistics, S.A. de C.V.	5,672.0
		Integracion Estratégica Srt, S.A. de C.V.	5,033.0
		Estudio Kosmic, S.A. de C.V.	4,864.5
Kaiser de México, S.A. de C.V.	54,232.2	Canal Capital, S.A. de C.V.	4,114.8
		Litografía Gil, S.A. de C.V.	4,077.3
		Eridano Consultores, S.A. de C.V.	3,712.0
		Plásticos Koala, S.A. de C.V.	2,855.6
Total Depósitos:	176,254.2	Total Retiros:	148,796.1

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por la CNBV.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., transfirió recursos a las personas morales Digigraphic de México, S.A. de C.V. y Out Movement And Logistics, S.A. de C.V., quienes fueron identificadas en la documentación que proporcionó CONAFE, como oferentes para la adquisición de bienes en los procedimientos de Licitación Pública en los que participó dicho proveedor.
- El proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V., transfirió recursos a la persona moral Suministro Industrial Didáctico, S.A. de C.V., quien a su vez transfirió recursos a Grupo Integral Monarka, S.A. de C.V., esta empresa fue identificada en la documentación que proporcionó el CONAFE como un posible oferente al que le solicitó una cotización, para la investigación de mercado a fin de llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, en el cual también participó el proveedor Grupo Estudiat, S.A. de C.V.

Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER)

De las consultas realizadas en el sistema informático SIGER de la Secretaría de Economía, de los proveedores Kaiser de México, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Fondo de Cultura Económica, Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V. y Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., se conoció información de sus socios y accionistas.

Secretaría de la Función Pública (SFP) actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Se solicitó a la entonces SFP la información y documentación que le reportó el CONAFE de los proveedores Kaiser de México, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Fondo de Cultura Económica, Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V. y Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., y del análisis realizado de la información y documentación proporcionada, se identificó que los contratos objeto de la muestra auditada se informaron a dicha Secretaría.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024, entre el CONAFE y la ASF, la entidad fiscalizada remitió las argumentaciones y documentación que estimó pertinente para justificar y aclarar los resultados; en el análisis realizado se identificó que el CONAFE no aclara ni justifica las observaciones del presente resultado, por lo que éstas continúan en los términos señalados.

Por lo que refiere a las recomendaciones el CONAFE proporcionó manifestaciones con la finalidad de justificar la improcedencia de las mismas; sin embargo, no proporcionó evidencia documental con la que se acrediten las acciones y mecanismos de control, supervisión y verificación implementados de manera Institucional para atender las recomendaciones.

2023-1-11L6W-23-0120-01-003 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo establezca los mecanismos de control, supervisión y verificación que aseguren que la recepción de bienes o los servicios contratados cumplan con las circunstancias de tiempo, modo y lugar señaladas en los instrumentos jurídicos, con la finalidad de garantizar que los bienes y servicios pagados cumplen las condiciones contractuales pactadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-9-11L6W-23-0120-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no contaron con la evidencia documental que acreditara el caso fortuito y/o fuerza mayor por el que se realizó el cambio de sede de entrega de bienes objeto de los contratos números CONAFE-UAF-LP/095-CDMX, CONAFE-UAF-LP/145-CDMX, CONAFE-UAF-LP/146-CDMX, CONAFE-UAF-LP/147-CDMX, CONAFE-UAF-LP/148-CDMX y CONAFE-UAF-LP/167-CDMX, en incumplimiento de las bases de las convocatorias de licitaciones números LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023, LA-11-L6W-011L6W001-N-232-2023, LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023, LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023, numeral 4.2.7 .

2023-1-11L6W-23-0120-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,994,158.60 pesos (catorce millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), por los pagos realizados sin acreditar que la adquisición de los libros para las niñas, niños y jóvenes y material literario para fortalecer el acervo editorial cumplieran con la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los contratos por parte del administrador; monto integrado por 11,899,937.80 pesos (once millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.) del contrato número CONAFE/UAF/AD/156-CDMX y 3,094,220.80 pesos (tres millones noventa y cuatro mil doscientos veinte pesos 80/100 M.N.) del contrato número CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de la cláusula décima segunda de los contratos números CONAFE/UAF/AD/156-CDMX y CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de documentación que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en los contratos.

2023-1-11L6W-23-0120-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,827,084.27 pesos (veintinueve millones ochocientos veintisiete mil ochenta y cuatro pesos 27/100 M.N.), por los pagos realizados sin acreditar que la adquisición de Playeras Tipo Polo Manga Corta y Larga cumplieran con la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico por parte del administrador del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX; además, las seis notas de remisión tienen fechas

posteriores al 30 de octubre de 2023 (fecha límite de la entrega de los bienes), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de las cláusulas quinta y décima segunda del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de documentación que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato.

3. PROGRAMA PRESUPUESTARIO E066 “EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA” CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”

Durante el ejercicio fiscal 2023, el CONAFE tuvo vigentes 11 contratos y un convenio modificatorio, para la Prestación de Servicios con cargo al Capítulo 3000 “Servicios Generales”, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS
VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUESTRA AUDITADA
(Miles de pesos)

No. de Procedimiento	Tipo de Contratación	Número de Contrato	Proveedor	Descripción de Bien o Servicio	Vigencia	Monto devengado	Monto pagado
AA-11-L6W-011L6W001-N-174-2023	Adjudicación Directa	CONAFE-UAF-AD/150-CDMX	No Estacionarse, S.A. de C.V.	Servicio integral de posicionamiento del modelo educativo.	19/09/2023 al 15/12/2023	742.0	742.0
AA-11-L6W-011L6W001-N-106-2023	Adjudicación Directa	CONAFE-UAF-AD-123-2023 Convenio Modificatorio CONAFE-UAF-AD/123-CDMX	Persona Física 1	Prestación del Servicio Editorial (corrección de estilo, diseño e ilustración).	14/07/2023 al 15/11/2023	778.4	778.4
Procedimiento consolidado.	Adjudicación Directa.	CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022	Agroasemex, S.A.	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.	01/01/2023 al 31/12/2024	18,651.0	18,651.0
AA-11-L6W-011L6W001-N-98-2023	Adjudicación Directa	CONAFE-UAF-AD/122-CDMX	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Prestación del servicio de Impresión de los títulos que conforman el plan editorial 2023.	04/07/2023 al 31/12/2023	40,775.4	40,775.4
IA-11L6W-011L6W001-N-264-2023	Invitación a cuando menos tres personas	CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX	Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.	Servicio de Capacitación.	25/10/2023 al 31/12/2023	1,055.2	1,055.2
IA-11-L6W-011L6W001-N-80-2023	Invitación a cuando menos tres personas	CONAFE-UAF-IA/116-CDMX	Swon It Services México, S.A. de C.V.	Arrendar las licencias para el software de soporte a las actividades administrativas y	30/06/2023 al 31/12/2023	2,934.9	2,934.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

No. de Procedimiento	Tipo de Contratación	Número de Contrato	Proveedor	Descripción de Bien o Servicio sustantivas.	Vigencia	Monto devengado	Monto pagado
LA-11-L6W-011L6W001-N-27-2023	Licitación Pública	CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	Comercializador a Infinito MC, S.A. de C.V.	Servicio de vigilancia en oficinas centrales y coordinaciones territoriales del CONAFE.	01/04/2023 al 31/12/2023	4,987.8	4,172.9
		CONAFE-UAF-LP/046-CDMX					
		CONAFE-UAF-LP/054-CDMX					
		CONAFE-UAF-LP/063-CDMX					
		CONAFE-UAF-LP/066-CDMX					
TOTAL						69,924.7	69,109.8

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

Procedimientos de contratación

En el análisis de la información y documentación se conoció lo siguiente:

Adjudicaciones directas

Los procedimientos números AA-11-L6W-011L6W001-N-174-2023 y AA-11-L6W-011L6W001-N-106-2023 contaron con la documentación siguiente:

- Suficiencia presupuestaria en cumplimiento de los artículos 25 de la LAASSP; y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) con folio número 2023-11-011L6W-014, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la LAASSP; y 16, 17 y 22, fracción IX del RLAASSP.
- Requisición de Bienes y Servicios, en cumplimiento del artículo 27 del RLAASSP.
- Estudio de mercado correspondiente a tres cotizaciones con su respectivo cuadro comparativo, en cumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto, 42, LAASSP; y 30 párrafo tercero del RLAASSP.
- Garantía del contrato, en cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la LAASSP; y 103 del RLAASSP.

Licitación Pública

El procedimiento número LA-11-L6W-011L6W001-N-27-2023, contó con la documentación siguiente:

- Suficiencia presupuestaria en cumplimiento de los artículos 25 de la LAASSP; y 18 del RLAASSP.
- La Convocatoria cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y fue publicada en CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el resumen de ésta, en cumplimiento de los artículos 29 y 30 de la LAASSP; 41 y 42 del RLAASSP.
- Los bienes se encontraron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONAFE y fue difundido por medio de CompraNet, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la LAASSP; 16, 17 y 22, fracción IX del RLAASSP.
- Investigación de mercado, en cumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto de la LAASSP y 28 del RLAASSP.
- Los criterios de adjudicación, en cumplimiento de los artículos 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP.
- Evidencia documental de realizar junta de aclaraciones, en cumplimiento de los artículos 29, fracción III, 33 último párrafo, 33 Bis, de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP.
- Acta de presentación y apertura de proposiciones, en cumplimiento de los artículos 32, párrafo segundo, 35 de la LAASSP; 47 y 48 del RLAASSP.
- El fallo, en cumplimiento de los artículos 37 de la LAASSP; y 39, fracción III, inciso k) del RLAASSP.
- Garantía del contrato, en cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la LAASSP; y 103 del RLAASSP.

Invitación a cuando menos tres personas

Los procedimientos números IA-11-L6W-011L6W001-N-80-2023 y IA-11L6W-011L6W001-N-264-2023, contaron con la documentación siguiente:

- Suficiencia presupuestaria en cumplimiento de los artículos 25 de la LAASSP; y 18 del RLAASSP.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP), en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la LAASSP; 16, 17 y 22, fracción IX del RLAASSP.

- Requisición de Servicios, en cumplimiento del artículo 27 del RLAASSP.
- Investigación de mercado del procedimiento número IA-11-L6W-011L6W001-N-80-2023, en cumplimiento del artículo 26, párrafo sexto de la LAASSP; 28 y 30 del RLAASSP.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- No proporcionó la investigación de mercado del procedimiento número IA-11L6W-011L6W001-N-264-2023, en contravención de lo establecido en el artículo 26, párrafo sexto de la LAASSP; 28 y 30 del RLAASSP.

Ejecución de los contratos

Contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022 suscrito con Agroasemex, S.A.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, suscribieron el 25 de noviembre de 2022 con el proveedor Agroasemex, S.A., el contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022, el cual tuvo por objeto la contratación consolidada del aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.
- El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos en las cuentas señaladas en su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los servicios devengados por un monto de 18,651.0 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022
(Miles de pesos)

Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
D 9978	23/02/23	Pago de prima 1 de 2 correspondiente al servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de los ejercicios fiscales 2023-2024 (partida 3), correspondiente a CONAFE, con número de contrato CONTRATO-CONAFE/numero 75/2022	1	18,651.0	18,651.0	08/03/23	09206	15/03/23

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Agroasemex, S.A., emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor del CONAFE, por un monto de 18,651.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En el Apéndice I Especificaciones del Servicio Partida 3 “Educación” del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022, se indicaron las actividades a realizar por el Administrador del contrato, como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NÚMERO CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022

Consecutivo	Actividad señalada en el Apéndice I Especificaciones del Servicio Partida 3 “Educación”	Documentación proporcionada por el CONAFE a la ASF
1	Integrar las cifras correspondientes a siniestros y emitir un informe estadístico del comportamiento de siniestralidad semestral para efectos de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).	El CONAFE no proporcionó evidencia documental, en contravención de lo establecido en el Apéndice I Especificaciones del Servicio Partida 3 “Educación”, del contrato número CONAFE/NÚMERO 75/2022.
2	En caso de que la SHCP realice observaciones a los informes antes mencionados, atenderá y dará seguimiento.	
3	Evaluar el servicio recibido.	

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite que el Administrador del Contrato realizó el informe estadístico del comportamiento de siniestralidad semestral para efectos de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la atención y seguimiento de las observaciones realizadas por la SHCP a los informes elaborados y la evaluación del servicio recibido, en contravención de lo establecido en la Cláusula Segunda del Apéndice I Especificaciones del Servicio.

Asimismo, en el Apéndice I Especificaciones del Servicio Partida 3 “Educación” del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022, se indicó la documentación que debía entregar el proveedor Agroasemex, S.A. al CONAFE, como se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR AGROASEMEX, S.A.

Consecutivo	Actividad señalada en el Apéndice I Especificaciones del Servicio Partida 3 "Educación"	Documentación proporcionada por el CONAFE a la ASF
1	Carta Cobertura.	Carta Cobertura de fecha 15 de noviembre de 2022.
2	Póliza de Aseguramiento de Bienes.	Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales número P-EDUCACIÓN-03/2023 con Anexo.
3	Reporte de siniestralidad (trimestral), en forma impresa y en medio magnético.	Cuatro Reportes Trimestrales de Siniestralidad y un Reporte de los tickets del ejercicio fiscal 2023 vigentes en el ejercicio fiscal 2024, todos en formato Excel.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- Mediante oficio del 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Subdirector de Recursos Financieros y enlace institucional ante la ASF, proporcionó la Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales número P-EDUCACIÓN-03/2023, validada por la Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE como administradora del contrato.

Entrevista con el Coordinador de Seguro y Reaseguro Patrimonial y Apoderado Legal de Agroasemex, S.A.

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con el Coordinador de Seguro y Reaseguro Patrimonial y Apoderado Legal de Agroasemex, S.A. con la finalidad de verificar que el proveedor dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022, en la cual manifestó lo siguiente:

- Se designó a la Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE como administradora del contrato, lo cual fue notificado vía correo electrónico, el 12 de abril de 2023 al Gerente de Siniestros de AGROASEMEX, S.A. y en 2024 al Director de Suscripción Institucional de AGROASEMEX, S.A.
- La verificación de los servicios prestados fue por conducto del Jefe de Departamento de Seguros y Recuperaciones del CONAFE, quien recibía los correos electrónicos con el reporte de siniestralidad trimestral y con éste se entendía la verificación de los servicios prestados.
- El 21 de febrero de 2023, el Departamento de Apoyo Logístico del CONAFE, validó la factura vía correo electrónico.
- No existió una validación de la póliza; sin embargo, con la emisión del pago por parte del CONAFE se dio el visto bueno de aceptación.

- Se le proporcionó un reporte de siniestralidad vía correo electrónico y físicamente al Jefe de Departamento de Seguros y Recuperaciones del CONAFE.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 042/CP2023, del 19 de agosto de 2024.

Entrevista con la Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con la Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como Administradora del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022 celebrado con la persona moral Agroasemex, S.A., en la cual manifestó lo siguiente:

- Para la supervisión del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022, contó con el apoyo del Jefe de Departamento de Seguros del CONAFE.
- El visto bueno de aceptación a la póliza y anexos entregados a satisfacción del CONAFE se estableció en la factura emitida por Agroasemex, S.A.
- Los entregables proporcionados por Agroasemex, S.A., para efecto del pago, consistieron en la carta cobertura y la póliza.
- Para la ejecución del contrato se proporcionaron reportes trimestrales de siniestralidad vía electrónica.
- No contó con algún documento en el que quede sustento que la verificación y recepción de los servicios prestados por Agroasemex, S.A., fue conforme a la póliza y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022.

Lo anterior se asentó en el AACA número 051/CP2023 del 30 de agosto de 2024.

Solicitud de información a la persona moral Agroasemex, S.A.

Se solicitó al Coordinador de Seguro y Reaseguro Patrimonial y Apoderado Legal de Agroasemex, S.A., información legal de la institución; así como la documentación que acreditara la prestación de los servicios objeto del contrato formalizado con el CONAFE; al respecto, el Coordinador de Seguro y Reaseguro Patrimonial de Agroasemex, S.A., atendió dicho requerimiento; y en el análisis de la documentación e información proporcionada, se constató que la misma, concuerda con la proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-AD/150-CDMX suscrito con No Estacionarse, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, suscribieron el 02 de octubre de 2023 con el proveedor No Estacionarse, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-AD/150-CDMX, el cual tuvo por objeto contratar un servicio integral para implementar la estrategia de posicionamiento del Modelo Educativo de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE a través de tres Coordinaciones Territoriales, a fin de lograr que cada vez más personas que integran a las comunidades conozcan el modelo, para lograr que sean parte de la educación comunitaria para mejorar el bienestar de su comunidad.
- El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos en las cuentas señaladas en su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los servicios devengados por un monto de 742.0 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO- CONAFE-UAF-AD/150-CDMX
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
1	9F66	23/11/2023	“Primera entrega del Servicio Integral para implementar la estrategia de posicionamiento del modelo educativo de educación comunitaria (...)”.	1	371.0	371.0	05/12/2023	09058	14/12/2023
2	E7EE	15/12/2023	“Segunda entrega del Servicio Integral para implementar la estrategia de posicionamiento del modelo educativo de educación comunitaria (...)”.	1	371.0	371.0	19/12/2023	09655	30/12/2023
Total					742.0	742.0			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor No Estacionarse, S.A. de C.V. emitió dos CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 742.0 miles de pesos, incluido el IVA, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

En la fracción IV. Forma y Condiciones de Pago del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD/150-CDMX, se indicaron los entregables del contrato, como se detalla a continuación:

ENTREGABLES DEL CONTRATO NÚMERO CONAFE-UAF-AD/150-CDMX	
Entregable	Entregables proporcionados por el CONAFE a la ASF
<ul style="list-style-type: none"> • Los videos tutoriales. • El material para la activación. • Guía. • Mostrar los materiales promocionales que se llevarán en las activaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un video tutorial en formato MP4. • Un documento en formato PDF denominado "Manual de actividades CONAFE". • Tres fotografías en formato JPEG y JPG como evidencia del material de activación.
<p>Al finalizar el servicio el proveedor deberá entregar evidencia de las activaciones y capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un video en formato MP4 como evidencia de la ejecución las activaciones. • Un video en formato MP4 como evidencia de la capacitación a las coordinaciones territoriales.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- La documentación proporcionada por el CONAFE no contó con la validación por parte del Administrador del Contrato, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios", en la cual se indicó: "(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, el cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en los anexos respectivos; así como las contenidas en la propuesta técnica (...)".
- El CONAFE pagó del contrato número CONAFE-UAF-AD/150-CDMX, al proveedor No Estacionarse, S.A. de C.V. por la contratación del servicio integral para implementar la estrategia de posicionamiento del Modelo Educativo de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE, sin proporcionar la evidencia documental que acredite que el administrador del contrato verificó el cumplimiento de las especificaciones, anexos y propuesta técnica, por 742.0 miles de pesos. Como consecuencia de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024, entre el CONAFE y la ASF, la entidad fiscalizada remitió las argumentaciones y documentación soporte que estimó pertinente para justificar y aclarar los resultados; en el análisis realizado se identificó que:

El CONAFE proporcionó la documentación que acredita la verificación del cumplimiento de las especificaciones, anexos y propuesta técnica del contrato número CONAFE-UAF-AD/150-CDMX, por parte del administrador del contrato, con lo que se solventa lo observado por 742.0 miles de pesos.

Entrevista con el Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con el Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como Administrador del contrato número CONAFE-UAF-AD/150-CDMX celebrado con el proveedor No Estacionarse, S.A. de C.V., en la cual manifestó lo siguiente:

- En la supervisión del contrato colaboró con el Subdirector de Proyectos Comunitarios y Producción Editorial del CONAFE.
- La supervisión del cumplimiento del objeto del contrato, la realizó mediante el acompañamiento en las activaciones, revisión del manual, videos, capacitación y materiales para la misma.
- La recepción de los entregables se realizó mediante ligas de descarga.
- Los entregables fueron validados a través de correos electrónicos o reuniones de retroalimentación.
- La entera satisfacción de los servicios prestados se plasmó por escrito en el CFDI para tramitar el pago al proveedor.

Lo anterior se asentó en el AACA número 047/CP2023 del 26 de agosto de 2024.

Visita domiciliaria

Se llevó a cabo la visita domiciliaria con la finalidad de que el proveedor No Estacionarse, S.A. de C.V., exhibiera la documentación correspondiente al objeto del contrato formalizado con el CONAFE, de la cual se constató que el proveedor en dicha diligencia exhibió documentación física y digital solicitada en el oficio del 15 de mayo de 2024.

Lo anterior se asentó en el AACA número 016/CP2023 del 28 de mayo de 2024.

Solicitud de información a la persona moral No Estacionarse, S.A. de C.V.

Se solicitó al Representante Legal, Apoderado Legal y/o Administrador Único de No Estacionarse, S.A. de C.V., información legal y administrativa de la empresa; así como la documentación que acreditara la prestación de los servicios objeto del contrato formalizado con el CONAFE; al respecto, el Apoderado Legal de la persona moral No Estacionarse, S.A. de C.V., atendió dicho requerimiento; y en el análisis de la documentación e información proporcionada, se constató que la misma, concuerda con la proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX suscrito con el Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal, suscribieron el 8 de noviembre de 2023 con el proveedor Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C., el contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, el cual tuvo por objeto contratar los servicios de capacitación, con la finalidad de inducir, actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos en el CONAFE.

- El servicio constó de la impartición de ocho cursos de capacitación, centrados en habilidades blandas (Organización del tiempo y trabajo en equipo; Trabajo bajo presión y toma de decisiones; Motivación laboral; Liderazgo; Manejo de plataformas virtuales; Excel Básico; Excel Intermedio; Primeros auxilios), los cuales estuvieron dirigidos a los servidores públicos de Oficinas Centrales y Coordinaciones Territoriales en las Entidades Federativas.
- En la fracción III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, se indicaron que los entregables por cada curso, serán los siguientes:
 - o Usuario y contraseña para el acceso a las plataformas de cada uno de los cursos y a los correos designados por el CONAFE.
 - o Programa de trabajo del proveedor.
 - o Carta descriptiva del proveedor.
 - o Reporte del proveedor, respecto al tiempo de acceso y avance del personal del CONAFE.
 - o Calificaciones.
 - o Comentarios generales.
 - o Avances alcanzados.
 - o Logros obtenidos.
 - o Conclusiones generales.
 - o Evaluaciones de aprovechamiento final.
 - o Constancia de participación del personal del CONAFE.
 - o Encuesta de satisfacción.
- El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos en las cuentas señaladas en su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los servicios devengados por un monto de 1,055.2 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO-CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
1	ECD0	27/12/2023	Ocho cursos de capacitación a nivel nacional por medio de plataformas del periodo comprendido del 07 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 correspondiente al contrato CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX.	1	1,055.2	1,055.2	19/01/2024	91070	30/12/2023
Total					1,055.2	1,055.2			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C. emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto de 1,055.2 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- El CONAFE no proporcionó la evidencia documental de los entregables siguientes: Usuario y contraseña para el acceso a las plataformas de cada uno de los cursos y a los correos designados por el CONAFE; reporte del proveedor, respecto al tiempo de acceso y avance del personal del CONAFE; comentarios generales; avances alcanzados; logros obtenidos; conclusiones generales; evaluaciones de aprovechamiento final; y Constancia de participación del personal del CONAFE, correspondientes a los cursos siguientes: organización del tiempo y trabajo, liderazgo, trabajo bajo presión y toma de decisiones, primeros auxilios, motivación laboral, manejo de plataformas, excel básico e intermedio, en contravención con lo señalado en la fracción III. Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX.
- La Carta descriptiva del proveedor, el programa de trabajo, las calificaciones y la encuesta de satisfacción; no contaron con la verificación por parte del Administrador del Contrato, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios", en la cual se indicó: "(...) El servicio se tendrá por realizado previa revisión del administrador del presente contrato, quien realizará la administración y verificación de este instrumento (...)".
- Del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 1,055.2 miles de pesos al proveedor Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C., sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación del servicio de capacitación y su verificación por parte del administrador del contrato, en contravención de lo establecido en los artículos 42 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); Cláusula Décima Segunda y fracción III del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX.

Entrevista con el Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con el Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo de personal del CONAFE, con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como responsable de la supervisión del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, celebrado con el proveedor Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C., en la cual manifestó lo siguiente:

- La supervisión del cumplimiento del objeto del contrato la realizó mediante el monitoreo de las sesiones en vivo y la plataforma en la cual se prestaron los servicios.
- Los servicios se prestaron mediante medios virtuales en las plataformas de teams, zoom y la plataforma del Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.
- La validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se llevó a cabo mediante la supervisión de la ejecución de los cursos y la corroboración de los documentos digitales proporcionados por el proveedor.
- La entera satisfacción de los servicios prestados se hizo de conocimiento mediante una carta que fue presentada al área de adquisiciones y también se plasmó por escrito en el CFDI, para tramitar el pago al proveedor.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 050/CP2023 del 29 de agosto de 2024.

Visita domiciliaria

Se llevó a cabo la visita domiciliaria con la finalidad de que el proveedor Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C., exhibiera la documentación correspondiente al objeto del contrato formalizado con el CONAFE, de la cual se constató que el proveedor en dicha diligencia exhibió documentación física y digital solicitada en el oficio del 15 de mayo de 2024.

Lo anterior se asentó en el AACA número 014/CP2023 del 24 de mayo de 2024.

Solicitud de información a la persona moral Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C.

Se solicitó al Representante Legal, Apoderado Legal y/o Administrador Único de Centro de Educación Media y Superior CETEC, S.C., información legal y administrativa de la empresa; así como la documentación que acreditara la prestación de los servicios objeto del contrato formalizado con el CONAFE; al respecto, con escrito presentado ante la ASF el 13 de mayo de 2024, el Apoderado Legal de la persona moral Centro de Educación Media y Superior

CETEC, S.C., atendió dicho requerimiento; y en el análisis de la documentación e información proporcionada, se constató que concuerda con la proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-AD/122-CDMX suscrito con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, suscribieron el 21 de julio de 2023 con el proveedor Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-AD/122-CDMX, el cual tuvo por objeto contratar el servicio de impresión de los títulos que conforman el Plan Editorial 2023 del CONAFE.
- El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- Los servicios devengados por un monto de 40,775.4 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO-CONAFE-UAF-AD/122-CDMX
(Miles de pesos)

Cons	Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad de bienes	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
1	FD59539	07-dic-23	Partida 26. Cartel de identificación del servicio educativo.	23,922	3,724.9	3,724.9			
			Partida 27. Cartel 1 para difundir la importancia de la primera infancia.	23,922					
			Partida 28. Cartel 2 para difundir la importancia de la primera infancia.	23,922					
			Partida 29. Cartel 3 para difundir la importancia de la primera infancia.	23,922					
			Partida 34. Cartel de Contraloría Social.	37,000					
			Partida 36. Cartel de Servicios Educativos.	37,000					
2	FD59540	07-dic-23	Partida 35. Cartel de útiles escolares y auxiliares didácticos para los estudiantes.	37,000	1,714.7	1,714.7			
			Partida 49. El conejo.	45,000					
			Partida 50. El zapatero. No. De Orden de Suministro.	43,000					
3	FD59541	07-dic-23	Partida 32. Comunidades Autogestivas. La participación de la APEC en la Educación Comunitaria para el Bienestar y la Primera Infancia.	60,000	1,582.9	1,582.9			
			Partida 51. El patito rojo.	45,000					
			Partida 52. La brujita telaraña.	46,000					
4	FD59542	07-dic-23	Partida 5. México megadiverso.	59,000	3,045.1	3,045.1			
			Partida 42. Golfo y Caribe.	59,300					
			Partida 43. Pastizales	59,300					
5	FD59543	07-dic-23	Partida 9. Tiburones y parientes.	59,000	2,956.8	2,956.8			
			Partida 44. Matorrales.	59,300					
			Partida 45 Bosques.	59,300					
6	FD59544	07-dic-23	Partida 10. Abejas, hormigas y parientes.	59,000	2,595.4	2,595.4			
			Partida 11. Mariposas y polillas.	59,000					
			Partida 47. Selvas.	59,300					
7	FD59545	07-dic-23	Partida 6. Nopales y Biznagas.	59,000	2,233.9	2,233.9			
			Partida 7. Quelites.	59,000					
			Partida 8. Peces con esqueleto.	59,000					
8	FD59546	07-dic-23	Partida 46. Océano Pacífico.	59,300	2,886.6	2,886.6			
			Partida 4. Los Cuentos del Conejo.	46,122					
			Partida 30. Cajas de Coordinadores.	15,000					
9	FD59547	07-dic-23	Partida 31. Comunidades Autogestivas para la gestión de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC).	37,000	2,506.5	2,506.5			
			Partida 33. Cuaderno de trabajo para el Comité de Contraloría.	37,000					
10	FD59548	07-dic-23	Partida 48. Zapatito Blanco.	46,000	503.2	503.2			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Cons	Número de CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad de bienes	Total CFDI	Monto pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
			Subtotal		23,750.0	23,750.0			
11	FD59567	13-dic-23	Partida 12. El enamorado del cielo/ El guerrero coyote iguana. Partida 13. Los moños de la hormiga / La tierra de arena. Partida 14. La cola de las lagartijas / La culebra ratonera. Partida 15. Los ojos del tecolote / El sueño del conejo.	45,122 46,122 46,122 46,122	2,769.6	2,769.6			
12	FD59568	13-dic-23	Partida 16. Mariposa de papel / El Pintor de las cosas. Partida 17. El canto del cenizote / El armadillo y el león. Partida 18. El hombre flojo / El caminante. Partida 19. El ladrón de plumas / La casa en el aire.	46,122 46,122 44,122 46,122	2,759.0	2,759.0			
13	FD59569	13-dic-23	Partida 20. El maíz y la arriera / las chivas locas. Partida 21. El malora del corral / La ronda de los cuernudos. Partida 22. La concha del sapo / El gusano medidor. Partida 23. La rana y el zopilote / El mono listo. Partida 24. Los duendes de la tienda / Los changuitos.	46,122 45,122 46,122 48,122 48,122	3,508.1	3,508.1	10-ene-24	09991	30-dic-23
14	FD59570	13-dic-23	Partida 25. Yuma y los gigantes / Los conejos de Pascua.	45,122	684.6	684.6			
15	FD59571	13-dic-23	Partida 53. Cartel de captación. Partida 54. Volante de Captación.	60,000 100,000	1,357.4	1,357.4			
16	FD59572	13-dic-23	Partida 3. Color y Texturas. Partida 39. Agenda 2024. Partida 39. Planificador 2024. Partida 39. Cuaderno 2024. Partida 40. Animales Mexicanos.	46,122 2,500 2,500 2,500 37,390	3,293.5	3,293.5			
17	FD59573	13-dic-23	Partida 41. El jaguar. Partida 55. Así sembramos y cuidamos a los animales. Partida 56. Libreta de bolsillo con bolígrafo con imagen institucional. Partida 57. Separador Imán.	37,390 16,270 2,000 2,000	2,179.9	2,179.9			
18	FD59574	13-dic-23	Partida 58 Mini Libro para colorear. Partida 59 Cilindro Promocionales.	2,000 2,000	473.3	473.3			
			Subtotal		17,025.4	17,025.4			
			Total	2,352,990	40,775.4	40,775.4			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., emitió 18 CFDI a favor del CONAFE, por un monto de 40,775.4 miles de pesos, incluido el IVA, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- Los pagos por un monto de 40,775.4 miles de pesos, correspondientes a los servicios de impresión de los títulos que conforman el Plan Editorial 2023 del CONAFE, se realizaron contra entregables y previa presentación de los CFDI, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato número CONAFE-UAF-AD/122-CDMX y en el apartado IX, párrafos segundo y tercero de su Anexo Técnico.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la entrega de los servicios adquiridos de acuerdo con la matriz de distribución, las notas de remisión membretadas en donde se especificó la cantidad de bienes, partida y fecha de entrega en los almacenes, las cuales se encuentran firmadas y selladas por el responsable del Almacén y los oficios emitidos por los Coordinadores Territoriales del CONAFE, en los cuales indicaron que los bienes recibidos en sus almacenes cumplieron con las especificaciones técnicas del contrato, en cumplimiento del inciso B) “Lugar”; fracciones VI y VII del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD/122-CDMX.
- El CONAFE proporcionó evidencia documental de la verificación y aceptación de los bienes en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-AD/122-CDMX.

Entrevista con el Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con el Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE, con objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como administrador del Contrato-CONAFE-UAF-AD/122-CDMX celebrado con el proveedor Impresora y Encuadernador Progreso, S.A. de C.V., en la cual manifestó lo siguiente:

- Las obligaciones y responsabilidades como administrador del contrato fueron participar en las actividades de planeación, programación, adquisición, recepción, distribución y entrega; así como su seguimiento.
- El administrador del contrato designó al Subdirector de Proyectos Comunitarios y Producción Editorial del CONAFE, para la supervisión del Contrato número CONAFE-UAF-AD/122-CDMX, y entre sus funciones estaba dar seguimiento en la entrega y recepción de los bienes, destino establecido y la validación de los materiales para su impresión.
- El administrador del contrato se apoyó de los responsables de las Coordinaciones territoriales del CONAFE, para la recepción y validación de los servicios adquiridos a través de oficios de entera satisfacción.

Lo anterior se asentó en el AACA número 047/CP2023 de 26 de agosto de 2024.

Entrevista con la Directora General y Apoderada Legal de Impresora y Encuadernador Progreso, S.A. de C.V.

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con la Directora General y Apoderada Legal de Impresora y Encuadernador Progreso, S.A. de C.V., con la finalidad de verificar que el proveedor dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato número CONAFE-UAF-AD/122-CDMX, en la cual manifestó lo siguiente:

- Que previo a la distribución final, se enviaron las muestras del producto final al administrador del contrato por parte del CONAFE para su visto bueno, quien en respuesta proporcionó un oficio de validación de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, vía correo electrónico.

Lo anterior se asentó en el AACA número 053/CP2023 del 4 de septiembre de 2023.

Solicitud de información a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Se solicitó a la Directora General y Apoderada Legal de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., información legal de la institución; así como la documentación que acreditara la prestación de los servicios objeto del contrato formalizado con el CONAFE; al respecto, la Directora General y Apoderada Legal de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., atendió dicho requerimiento; y con el análisis de la documentación e información proporcionada, se constató que concuerda con la proporcionada por el CONAFE.

Contrato CONAFE-UAF-AD-123-2023 y Convenio Modificatorio CONAFE-UAF-AD/123-CDMX suscrito con la Persona Física 1

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, suscribieron el 28 de julio de 2023 con la Persona Física 1, el contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023 y su convenio modificatorio número CONAFE-UAF-AD/123-CDMX; el cual tuvo por objeto la prestación del Servicio Editorial (Corrección de estilo, diseño e ilustración).
- El Convenio Modificatorio número CONAFE-UAF-AD/123-CDMX tuvo como objetivo modificar la forma de pago, la cual quedó establecida en dos exhibiciones disminuyendo las retenciones correspondientes a la normatividad vigente aplicable.
- En el numeral IV. "Especificaciones Generales" del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023, se estableció que el Administrador del servicio, proporcionaría al proveedor los elementos siguientes:
 - o Entrega de ligas digitales que contengan los textos originales de los materiales.

- o Envío vía correo electrónico de insumos para las publicaciones (textos, imágenes de referencia y archivos editables).
 - o Ligas digitales con fotografías e ilustraciones del acervo histórico del CONAFE.
 - o Manual de identidad gráfica y los elementos gráficos oficiales del Consejo en archivos electrónicos editables.
- En el numeral VI. “Productos por Entregar” del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023, se establecieron los entregables, la fecha límite de entrega de las versiones finales de los materiales digitales y la entrega formal a través de oficio en las oficinas centrales del CONAFE.
 - El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
 - Los servicios devengados fueron por un monto de 778.4 miles de pesos, menos las retenciones por 80.0 miles de pesos, dieron como resultado el pago neto de 698.4 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO-CONAFE-UAF-AD/123-CDMX
(Miles de pesos)

Terminación #	Folio fiscal CFDI	Fecha	Concepto	Subtotal	IVA	Retención ISR	Total CFDI	Monto Pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
1	A4C88A	27/09/2023	Servicio Editorial (Corrección de Estilo Diseño e Ilustración) 1er pago correspondiente al 31 de agosto de 2023 CONAFE-UAF-AD-123-2023.	335.5	53.7	40.0	349.2	349.2	05/12/2023	9057	14/12/2023
2	DE81CE	12/12/2023	Servicio Editorial (Corrección de Estilo Diseño e Ilustración) 2do pago correspondiente al 30 de octubre de 2023 CONAFE-UAF-AD-123-2023.	335.5	53.7	40.0	349.2	349.2	20/12/2023	9665	30/12/2023
Total				671.0	107.4	80.0	698.4	698.4			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el CONAFE.

- La Persona Física 1 emitió dos CFDI a favor del CONAFE, por un monto neto de 698.4 miles de pesos, incluido el IVA y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

ENTREGABLES DEL CONTRATO NÚMERO CONAFE-UAF-AD-123-2023		
Productos por Entregar	Fecha Límite de Entrega	Documentación proporcionada por el CONAFE a la ASF
Cada material editorial se entregará vía correo electrónico en una liga digital, los archivos deberán ser editables en In-Design, Ilustrador y Photoshop, y se entregará una versión más en PDF con los parámetros necesarios para imprenta. Esta entrega se deberá formalizar mediante oficio.	1ra entrega parcial 31 de agosto de 2023	Únicamente proporcionó escrito libre de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el proveedor y dirigido al Administrador del Contrato, con sello de recepción de la Subdirección de Publicaciones, Promoción y Comercialización del CONAFE. (35 materiales editados por el proveedor).
Registro documental de correcciones y marcas por cada material editorial trabajado.	2da entrega final 30 de octubre de 2023	Escrito libre de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el proveedor y dirigido al Administrador del Contrato, sin sello de recepción por parte del CONAFE. (Sin documentación del Registro documental de correcciones y marcas por cada material editorial trabajado).

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el CONAFE.

- El CONAFE no proporcionó la documentación que acredite la entrega a la Persona Física 1 de las ligas digitales que contienen los archivos electrónicos editables por parte del CONAFE, en contravención de lo establecido en el numeral IV. Especificaciones Generales del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023.
- El CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite la entrega del material editorial vía correo electrónico en una liga digital por parte de la Persona Física 1 al CONAFE; así como el registro documental que acredite las correcciones y marcas por cada material trabajado por dicho proveedor, en contravención de lo establecido en el numeral VI “Productos por Entregar” del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023.
- Del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023, el CONAFE pagó 778.4 miles de pesos a la Persona Física 1, sin contar con la documentación que acredite la prestación del Servicio Editorial (Corrección de estilo, diseño e ilustración), en contravención de lo establecido en los artículos 42 párrafo primero de la LGCG; 66 fracciones I y III del RLFP RH; numerales III, IV y VI del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023.

Entrevista con el Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con el Director de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como Administrador del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023 celebrado con la Persona Física 1, en la cual manifestó lo siguiente:

- El Subdirector de Proyectos Comunitarios y Producción Editorial del CONAFE, colaboró con él en la supervisión del contrato.
- La supervisión se realizó a través de correos electrónicos y reuniones de manera presencial en las instalaciones del CONAFE.
- La entrega de los textos originales de los materiales al proveedor se realizó mediante correo y ligas electrónicas de descarga, de lo cual no se proporcionó evidencia.
- El Subdirector de Proyectos Comunitarios y Producción Editorial del CONAFE, fue el encargado de recibir en dos ocasiones las versiones finales de los materiales digitales por parte de la Persona Física 1.
- El Administrador del contrato realizó la verificación del cumplimiento del contrato únicamente con la entrega final de los materiales.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 047/CP2023 del 26 de agosto de 2024.

Solicitud de información a la Persona Física 1

La Persona Física 1 no fue localizado en su domicilio fiscal, por lo que no fue notificado el oficio, en el cual se solicitaba información y documentación que acreditara la prestación de los servicios objeto del contrato formalizado con el CONAFE.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 003/CP2023 del 24 de abril de 2024.

Contrato CONAFE-UAF-IA-116-2023 suscrito con Swon It Services México, S.A. de C.V.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Subdirección de Informática, suscribieron el 13 de julio de 2023 con el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023; el cual tuvo por objeto la actualización del licenciamiento de Microsoft bajo el esquema de renta del servicio de software de informática (Office, Visio, Project), del sistema operativo (Windows para PC), de servidores (Windows para servidores, Bases de datos, Desarrollo de Sistemas) y de aplicaciones (como Correo Electrónico Institucional, Armonización Contable, SIINAFE, FTP, entre otras) bajo la modalidad del licenciamiento

académico (Microsoft Volume Licensing Enrollment for Education Solutions EES), con la finalidad de proveer el licenciamiento de software que contribuya a mejorar los procesos de trabajo de los 1,657 empleados del CONAFE a nivel nacional.

- En el numeral III. “Soporte Técnico” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023, se estableció que el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V. debería proporcionar lo siguiente:
 - El servicio de soporte técnico que permita generar, atender y cerrar reportes de las fallas de la suscripción en todos los aspectos específicos del licenciamiento Microsoft.
 - Una matriz de escalamiento de reportes con mínimo tres niveles superiores de escalación con los datos siguientes:
 - o Nombre y puesto.
 - o Correo electrónico.
 - o Teléfono de oficina y Celular.
 - Atención y asesoría vía telefónica en caso de fallas, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año, mediante un centro de atención y número 800 destinado a dar servicio al CONAFE con el fin de agilizar la solución de problemas y/o inconformidades.
- En el inciso F. “Administrador del Pedido o Contrato” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023 se establecieron los compromisos del Subdirector de Informática del CONAFE, los cuales consistieron en lo siguiente:
 - o Llevar un registro de cualquier eventualidad que afecte la entrega del licenciamiento por parte del proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V.
 - o Cumplir con el programa de trabajo.
 - o Dar seguimiento a la entrega de todos los elementos que implican la recepción del servicio.
 - o Validar la entrega del Licenciamiento Microsoft.
 - o Solicitar soporte técnico al proveedor, referente al Licenciamiento Microsoft.
- El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.

- Los servicios devengados por un monto de 2,934.9 miles de pesos, fueron pagados como se muestra en el siguiente cuadro:

PAGOS DEL CONTRATO-CONAFE-UAF-IA-116-2023
(Miles de pesos)

No.	Número CFDI	Fecha	Concepto	Cantidad	Subtotal	IVA	Total CFDI	Monto Pagado	Fecha de Pago	Póliza	Fecha de Póliza
			M365 EDU A3 Unified ShrdSvr PerUsr Academic Faculty Monthly Subscription.	1,657	1,691.3						
			Project Professional w/1 Project Server CAL License and 1 Year SA Add Prod.	16	17.0						
			Visio Professional License and 1 Year SA Add Prod.	40	36.6						
			Visual Studio Professional w/MSDN License and 1 Year SA Add Prod.	5	4.9						
1	MXOPSI135716	05/07/2023	SQL Server Enetrprise Core 2 Lic License and 1 Year SA Add Prod.	8	178.5	404.8	2,934.9	2,934.9	19/10/2023	09383	23/10/2023
			SQL Server Standard Core 2 Lic License and 1 Year SA Add Prod.	30	174.6						
			System Center DataCenter Core 2 Lic Core Lic License and 1 Year SA Add Prod.	3	1.4						
			Windows Server DataCenter Core 2 Lic Core Lic License and 1 Year SA Add Prod.	268	186.0						
			Windows Server Standard Core 16Lic Core Lic License and 1 Year SA Add Prod.	280	239.8						
Total				2,307	2,530.1	404.8	2,934.9	2,934.9			

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el CONAFE.

- El proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V., emitió un CFDI a favor del CONAFE, por un monto total de 2,934.9 miles de pesos, incluido el IVA, el cual cumplió con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- La carta de Microsoft en la que se especificó la vigencia del licenciamiento y los documentos del uso de licencias, de la dirección URL y de las instrucciones de la

instalación del Software, no contaron con la validación por parte del Administrador del Contrato, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios”, en la cual se indicó: “(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos; así como en las contenidas en la propuesta técnica (...)”.

- El CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite la prestación del servicio de soporte técnico, la matriz de escalamiento y la atención y asesoría vía telefónica en caso de fallas presentadas en las licencias adquiridas al proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V., en contravención de lo establecido en el numeral III. Soporte Técnico del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023.
- El CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite que el Subdirector de Informática realizó alguno de los compromisos descritos en el inciso F “Administrador del Pedido o Contrato” del anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023.
- Del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023, el CONAFE pagó un monto de 2,934.9 miles de pesos al proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V., correspondiente al servicio del licenciamiento de Microsoft bajo el esquema de renta del servicio de software de informática, sin contar con la documentación que acredite la prestación del servicio de soporte técnico, la matriz de escalamiento y la atención y asesoría vía telefónica en caso de fallas presentadas en las licencias y sin la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato por parte del administrador, en contravención de lo establecido en los artículos 42 párrafo primero de la LGCG; 66 fracciones I y III del RLFPRH; Cláusula Décima Segunda del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023 y numeral III e inciso F) de su anexo técnico.

Entrevista con el Subdirector de Informática del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con el entonces Subdirector de Informática del CONAFE, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como Administrador del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023, celebrado con el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V., en la cual manifestó lo siguiente:

- El Jefe de Departamento de la Subdirección de Informática del CONAFE colaboró con la supervisión del contrato.
- La cantidad de servicios solicitados al proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V. se realizó de acuerdo con el personal activo en el CONAFE y a las necesidades de los aplicativos y usuarios del Consejo.

- La comunicación que se sostuvo con el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V. fue únicamente vía telefónica y por correo electrónico.
- La entrega de las licencias fue de manera digital a través del portal Microsoft 365 en la consola de administración del CONAFE.
- La supervisión de los servicios únicamente se realizó mediante reuniones de trabajo y verificación en los portales de Microsoft.
- La verificación de las especificaciones del anexo técnico del contrato se realizó en el portal Microsoft 365.
- No se realizó ningún oficio de recepción a entera satisfacción del servicio; sin embargo, en la factura proporcionada por el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V. fue en donde se plasmó la entera satisfacción de la recepción del servicio.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 049/CP2023 del 28 de agosto de 2024.

Reunión de trabajo con el Encargado de la Subdirección de Informática del CONAFE

Con el propósito de corroborar que los servicios contratados cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas por el CONAFE, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Encargado de la Subdirección de Informática del CONAFE, con el fin de verificar la documentación que evidencie las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el producto final entregado por el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V., en la cual manifestó lo siguiente:

- La vigencia del uso del licenciamiento fue de un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- La única comunicación que se tuvo con el proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V. fue para las entregas de las licencias y las cartas descritas en el Anexo técnico del contrato.
- El mayor contacto se realizó con el fabricante Microsoft Corporation.
- No se contó con la información y documentación de la segregación del licenciamiento a nivel institucional y en su caso, a nivel nacional.
- No se contó con información y documentación que acredite la instalación del licenciamiento en los equipos del CONAFE.
- No se contó con la arquitectura de red de los equipos en los que se instaló el licenciamiento.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 057/CP2023 del 18 de septiembre de 2024.

Solicitud de Información a Swon It Services México, S.A. de C.V.

El proveedor Swon It Services México, S.A. de C.V. no fue localizado en su domicilio fiscal, por lo que no fue notificado el oficio, en el cual se solicitaba información y documentación que acreditara la prestación de los servicios objeto del contrato formalizado con el CONAFE.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 004/CP2023 del 25 de abril de 2024.

Contratos suscritos con Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.

En el ejercicio fiscal 2023, el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., de la muestra auditada tuvo vigentes cinco contratos celebrados con el CONAFE, por un importe total de 4,987.8 miles de pesos, para llevar a cabo la prestación de servicios de vigilancia para los inmuebles propiedad y/o en uso por oficinas centrales, almacén central; así como las coordinaciones territoriales para el servicio educativo del CONAFE, en las Entidades Federativas de Morelos, Sonora, Coahuila, Tlaxcala y Ciudad de México.

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE por conducto de la Coordinadora Territorial de Morelos y del Subdirector de Recursos Financieros, suscribieron el 21 de abril de 2023 con el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/054-CDMX, el cual tuvo por objeto la prestación del servicio de vigilancia en la Entidad Federativa de Morelos durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.
- El CONAFE por conducto de la Subdirectora de Recursos Materiales y el Subdirector de Recursos Financieros, suscribieron el 21 de abril de 2023 con el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/038-CDMX, el cual tuvo por objeto la prestación del servicio de vigilancia en las Oficinas Centrales del CONAFE durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.
- El CONAFE por conducto de la Coordinadora Territorial del Estado de Coahuila y el Subdirector de Recursos Financieros, suscribieron el 21 de abril de 2023 con el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/046-CDMX, el cual tuvo por objeto la prestación del servicio de vigilancia en la Coordinación Territorial del Estado de Coahuila durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.
- El CONAFE por conducto de la Coordinadora Territorial del Estado de Sonora y el Subdirector de Recursos Financieros, suscribieron el 24 de abril de 2023 con el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-

LP/063-CDMX, el cual tuvo por objeto la prestación del servicio de vigilancia en la Coordinación Territorial del Estado de Sonora durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.

- El CONAFE por conducto de la Coordinadora Territorial del Estado de Tlaxcala y el Subdirector de Recursos Financieros, suscribieron el 21 de abril de 2023 con el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., el contrato número CONAFE-UAF-LP/066-CDMX suscrito el 21 de abril de 2023, el cual tuvo por objeto la prestación del servicio de vigilancia en la Coordinación Territorial del Estado de Tlaxcala durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.

I. Registro contable y pagos

En el análisis de la información y documentación correspondiente a los contratos números CONAFE-UAF-LP/054-CDMX, CONAFE-UAF-LP/038-CDMX, CONAFE-UAF-LP/046-CDMX, CONAFE-UAF-LP/063-CDMX y CONAFE-UAF-LP/066-CDMX, se conoció lo siguiente:

- El CONAFE realizó el registro contable de los servicios adquiridos al amparo de los contratos números CONAFE-UAF-LP/054-CDMX, CONAFE-UAF-LP/038-CDMX, CONAFE-UAF-LP/063-CDMX y CONAFE-UAF-LP/066-CDMX, en las cuentas señaladas conforme con su catálogo de cuentas, el cual se encontró apegado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.
- El proveedor Comercializadora emitió 45 CFDI por los servicios devengados en los cinco contratos por un monto de 4,987.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- De los cinco contratos, el CONAFE proporcionó 28 notas de crédito por un monto de 434.0 miles de pesos, correspondientes a las penas convencionales y deducciones aplicadas, las cuales cumplieron con los requisitos fiscales del artículo 29-A del CFF.
- De los cinco contratos, el CONAFE proporcionó 30 pólizas de egresos por un monto 4,172.9 miles de pesos correspondientes a los pagos que le realizó al proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., como se muestra en el siguiente cuadro:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

PÓLIZAS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Contrato	No.	Póliza	Mes CFDI	Fecha Póliza	CFDI emitidos	Monto total de los CFDI	Notas de crédito emitidas	Monto total de Notas de Crédito	Monto Pagado	Fecha de Pago
CONAFE UAF-LP/054-CDMX	1	9831	Abril	19/08/2024	1	103.9	1	32.0	71.9	19/08/2024
	2	9832	Mayo	19/08/2024	1	103.9	1	21.1	82.8	16/08/2024
	3	9236	Junio	21/09/2023	1	103.9	-	-	103.9	14/09/2023
	4	9237	Julio	21/09/2023	1	103.9	-	-	103.9	14/09/2023
	5	9238	Agosto	21/09/2023	1	103.9	-	-	103.9	14/09/2023
	6	9318	Septiembre	23/10/2023	1	103.9	-	-	103.9	17/10/2023
	7	9317	Octubre	21/11/2023	1	103.9	-	-	103.9	16/11/2023
	8	9175	Noviembre	14/12/2023	1	104.0	-	-	104.0	08/12/2023
	9	9830	Diciembre	19/08/2024	1	103.9	1	9.0	94.9	16/08/2024
Subtotal					9	935.2	3	62.1	873.1	
CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	10	9148	Abril	01/08/2023	1	121.3	-	-	121.3	04/08/2023
	11	9192	Mayo	16/08/2023	1	121.2	-	-	121.2	04/08/2024
	12	9088	Junio	13/09/2023	1	121.2	-	-	121.2	04/08/2023
	13	9540	Julio	30/09/2023	1	121.2	-	-	121.2	26/09/2023
	14	9682	Agosto	30/12/2023	1	121.3	1	1.0	120.3	22/12/2023
	15	9685	Septiembre	30/11/2023	1	121.2	-	-	121.2	28/11/2023
	16	9664	Octubre	18/09/2023	1	121.2	-	-	121.2	20/12/2023
	17	9864	Noviembre	30/12/2023	1	121.3	1	0.5	120.8	03/11/2023
	18	9536	Diciembre	28/05/2024	1	121.3	1	1.5	119.8	28/05/2024
Subtotal					9	1,091.2	3	3.0	1,088.2	
CONAFE-UAF-LP/046-CDMX	19	9579	Periodo de Abril a Octubre	21/12/2023	7	727.4	7	173.3	554.1	15/12/2023
	20	9825	Noviembre	16/08/2024	1	103.9	1	12.5	78.8	16/08/2024
	21	9824	Diciembre	14/08/2024	1	103.9	1	25.1	91.4	14/08/2024
Subtotal					9	935.2	9	210.9	724.3	
CONAFE-UAF-LP/063-CDMX	22	9569	Abril	22/02/2024	1	155.9	1	63.7	92.2	22/02/2024
	23	9520	Mayo	27/11/2023	1	155.9	1	5.4	150.5	24/11/2023
	24	9519	Junio	27/11/2023	1	155.9	1	9.4	146.5	24/11/2023
	25	9752	Julio	30/12/2023	1	155.9	1	1.3	154.6	21/12/2023
	26	9753	Agosto	30/12/2023	1	155.8	1	13.3	142.5	21/12/2023
	27	9755	Septiembre	30/12/2023	1	155.9	1	19.3	136.6	22/12/2023
	28	9756	Octubre	29/12/2023	1	155.8	1	27.9	127.9	22/12/2023
			Noviembre	01/12/2023	1	155.8	-	-	-	-
	28	9756	Diciembre	01/12/2023	1	155.8	-	-	-	-
Subtotal					9	1,402.7	7	140.3	950.8	
CONAFE-UAF-LP/066-CDMX	29	91045	Periodo de Abril a Julio	30/12/2023	4	277.1	4	13.7	263.4	16/01/2024
	30	91046	Periodo de Agosto a Noviembre	30/12/2023	4	277.1	2	4.0	273.1	16/01/2024
			Diciembre		1	69.3	-	-	-	-
Subtotal					9	623.5	6	17.7	536.5	
Total					45	4,987.8	28	434.0	4,172.9	

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el CONAFE.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- Como se señaló en el resultado número uno, el CONAFE reportó como pagado en la cuenta pública 4,987.8 miles de pesos; sin embargo, se identificó que de los cinco contratos el pago realizado fue por 4,172.9 miles de pesos; asimismo, no proporcionó la documentación que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un monto de 434.0 miles de pesos, por concepto de las penalizaciones y deductivas aplicadas; en contravención de lo establecido en el artículo 54 de la LFPRH.
- Del contrato número CONAFE-UAF-LP/046-CDMX, el CONAFE registró en la póliza de egresos 9579, en la cuenta contable número “5133-00-00-0000-00000-000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFIC. Y TEC”, en el género “5. Gastos y otras pérdidas”; del grupo “1. Gastos de funcionamiento”; en el rubro “3. Servicios generales”, el valor neto del servicio prestado por el proveedor por 554.1 miles de pesos; sin embargo, el servicio devengado fue por 727.4, identificándose que no realizó el registro de la penalización por 173.3 miles de pesos, en contravención a lo establecido en el artículo 34 de la LGCG y al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en el ejercicio fiscal 2023.

II. Administración, Verificación y Supervisión de los Servicios

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

No.	Referencia en el Contrato o Anexo Técnico	Actividades señaladas en los Contratos y el Anexo Técnico	Número de Contrato	Documentación proporcionada por el CONAFE a la ASF
1	Cláusula Décima Segunda de los Contratos.	Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos; así como las contenidas en el Anexo Técnico.	CONAFE UAF-LP/054-CDMX	Oficios en los que se señaló la entera satisfacción de los servicios, firmados por la Coordinadora Territorial del Estado de Morelos, para los meses de junio a noviembre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/046-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/063-CDMX	Oficios en los que se señaló la entera satisfacción de los servicios, firmados por la Coordinadora Territorial del Estado de Sonora, para los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE-UAF-LP/066-CDMX	Oficios en los que se señaló la entera satisfacción de los servicios, firmados por la Coordinadora Territorial del Estado de Tlaxcala para los meses de abril a noviembre del 2023.
2	Cláusula Décima Tercera de los Contratos.	La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato	CONAFE UAF-LP/054-CDMX	Correos electrónicos y cálculos de las deducciones de los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2023.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

No.	Referencia en el Contrato o Anexo Técnico	Actividades señaladas en los Contratos y el Anexo Técnico	Número de Contrato	Documentación proporcionada por el CONAFE a la ASF
		de "LA ENTIDAD", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.	CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	Cálculo de las deducciones aplicadas para el servicio devengado en los meses de agosto, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023. Mediante oficios emitidos por la Subdirección de Recursos Materiales, notificó el importe de las deductivas correspondientes a los meses de agosto, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE-UAF-LP/046-CDMX	Correos electrónicos y cálculos de las deducciones aplicadas en el periodo de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE-UAF-LP/063-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/066-CDMX	Mediante oficios emitidos por la Coordinadora Territorial, notificó el cálculo de las penas convencionales y deductivas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y noviembre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE UAF-LP/054-CDMX	Correos electrónicos y cálculos de las penalizaciones aplicadas en los meses de abril, mayo y diciembre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	Sin penas convencionales.
3	Cláusula Décima Cuarta de los Contratos.	El Administrador del contrato notificará a COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V. por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional dentro de los 10 (diez) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.	CONAFE-UAF-LP/046-CDMX	Correos electrónicos y cálculos de las penas convencionales aplicadas en el periodo abril a diciembre del ejercicio fiscal 2023.
			CONAFE-UAF-LP/063-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/066-CDMX	Mediante oficios emitidos por la Coordinadora Territorial, notificó el cálculo de las penas convencionales y deductivas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y noviembre del ejercicio fiscal 2023.
4	Punto 8 del numeral IV (Especificaciones generales) del Anexo Técnico.	Cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" requiera el cambio de un elemento de seguridad lo solicitará por escrito al administrador del contrato y/o al supervisor del contrato designado por cada inmueble, explicando los motivos de dicha solicitud, debiendo contar con la aprobación conducente.	CONAFE UAF-LP/054-CDMX	Sin cambios de elementos de seguridad.
			CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/046-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/063-CDMX	No proporcionó evidencia documental.
			CONAFE-UAF-LP/066-CDMX	No proporcionó evidencia documental.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por el CONAFE.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

Contrato CONAFE UAF-LP/054-CDMX

- De los servicios devengados en los meses de abril, mayo y diciembre del ejercicio fiscal 2023, el CONAFE no proporcionó evidencia documental que acredite que el administrador del contrato verificó el cumplimiento de las especificaciones establecidas y sus anexos; así como las contenidas en el Anexo Técnico, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios” del contrato, en la cual se indicó: “(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos; así como las contenidas en la propuesta técnica (...)”.
- Del contrato número CONAFE UAF-LP/054-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 249.6 miles de pesos al proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de vigilancia, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en su anexo técnico por parte del administrador; asimismo, no proporcionó la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y del contrato y numeral V del Anexo Técnico.

Contrato CONAFE-UAF-LP/038-CDMX

- De los servicios devengados en los meses de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2023, no proporcionó evidencia documental que acredite que el administrador del contrato verificó el cumplimiento de las especificaciones establecidas y sus anexos; así como las contenidas en el Anexo Técnico, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios” del contrato.
- No proporcionó evidencia documental que acredite su aprobación para el cambio de los elementos de seguridad que prestaron el servicio de vigilancia en los meses de junio, agosto y noviembre del ejercicio fiscal 2023; en contravención de lo establecido en el Punto 8 del numeral IV (Especificaciones generales) del Anexo Técnico del contrato.

Contrato CONAFE-UAF-LP/046-CDMX

- De los servicios devengados en el periodo de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2023, no proporcionó evidencia documental que acredite que el administrador del contrato verificó el cumplimiento de las especificaciones establecidas y sus anexos; así como las contenidas en el Anexo Técnico, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios” del contrato.

- No proporcionó evidencia documental que acredite su aprobación para el cambio de los elementos de seguridad que prestaron el servicio de vigilancia en los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2023; en contravención de lo establecido en el Punto 8 del numeral IV (Especificaciones generales) del Anexo Técnico del contrato.

Contrato CONAFE-UAF-LP/063-CDMX

- De los servicios devengados en los meses de junio, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023, no proporcionó evidencia documental que acredite que el administrador del contrato verificó el cumplimiento de las especificaciones establecidas y sus anexos; así como las contenidas en el Anexo Técnico, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios” del contrato.
- No proporcionó evidencia documental que acredite la notificación y cálculo de las deducciones aplicadas, en contravención de lo establecido en el último párrafo de la Cláusula Décima Tercera “Deducciones” del contrato.
- No proporcionó evidencia documental que acredite su aprobación para el cambio de los elementos de seguridad que prestaron el servicio de vigilancia en los meses de mayo a octubre del ejercicio fiscal 2023; en contravención de lo establecido en el Punto 8 del numeral IV (Especificaciones generales) de la Anexo Técnico del contrato.

Contrato CONAFE-UAF-LP/066-CDMX

- De los servicios devengados en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no proporcionó evidencia documental que acredite que el administrador del contrato verificó el cumplimiento de las especificaciones establecidas y sus anexos; así como las contenidas en el Anexo Técnico, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios” del contrato, en la cual se indicó: “(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos; así como las contenidas en la propuesta técnica (...)”.
- No proporcionó evidencia documental que acredite su aprobación para el cambio de los elementos de seguridad que prestaron el servicio de vigilancia en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2023; en contravención de lo establecido en el Punto 8 del numeral IV (Especificaciones generales) del Anexo Técnico del contrato.

III. Obligaciones del proveedor

En los Anexos Técnicos de los contratos números CONAFE-UAF-LP/054-CDMX, CONAFE-UAF-LP/038-CDMX, CONAFE-UAF-LP/063-CDMX, CONAFE-UAF-LP/046-CDMX y CONAFE-UAF-

LP/066-CDMX, se indicó la evidencia documental que tenía que entregar el proveedor para acreditar la prestación del servicio, como se detalla a continuación:

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Cons.	Entregables identificados en el Anexo Técnico	Documentación proporcionada por el CONAFE a la ASF				
		CONAFE-UAF-LP/054-CDMX	CONAFE-UAF-LP/038-CDMX	CONAFE-UAF-LP/046-CDMX	CONAFE-UAF-LP/063-CDMX	CONAFE-UAF-LP/066-CDMX
1	Listas de asistencia del personal.	Listas de asistencias del personal del periodo de abril a diciembre de 2023, firmadas por el administrador del contrato.	Listas de asistencias del personal del periodo de abril a diciembre de 2023, firmadas por el administrador del contrato.	Listas de asistencias del personal del periodo de abril a diciembre de 2023, firmadas por el administrador del contrato.	Listas de asistencias del personal del periodo de abril a diciembre de 2023.	Listas de asistencias del personal del periodo de abril a noviembre de 2023, firmadas por el administrador del contrato.
2	Comprobantes de cuotas obrero-patronales.	Cuotas obrero-patronales del periodo de abril a diciembre de 2023.	Cuotas obrero-patronales del periodo de abril a diciembre de 2023.	Cuotas obrero-patronales del periodo de abril a diciembre de 2023.	No proporcionó evidencia documental.	Cuotas obrero-patronales del periodo de abril a diciembre de 2023.
3	Expedientes del personal de seguridad que el proveedor designó para la prestación del servicio.	Expedientes del personal de vigilancia para la entidad de Morelos.	Expedientes del personal de vigilancia para Oficinas Centrales.	Expedientes del personal de vigilancia para la entidad de Coahuila.	Expedientes del personal de vigilancia para la entidad de Sonora.	No proporcionó evidencia documental.
4	Listado del personal de seguridad que el proveedor designó para la prestación del servicio.	No proporcionó evidencia documental.	Listado del personal que presentó el servicio en Oficinas Centrales.	No proporcionó evidencia documental.	No proporcionó evidencia documental.	No proporcionó evidencia documental.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el CONAFE.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

Del contrato CONAFE UAF-LP/054-CDMX:

- No se presentaron los registros de asistencia de la Persona Física 2, de la primera quincena del mes de mayo y en la segunda quincena de junio, ambas del 2023.
- En las actas de nacimiento e identificaciones oficiales de los CC. Persona Física 3, Persona Física 4 y Persona Física 5, se identificó que su edad no corresponde a la edad mínima y máxima (22-55 años) de los elementos de seguridad que señala el contrato, en contravención de lo establecido en el inciso b) "Perfil de los elementos de vigilancia" del numeral III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato.

- No proporcionó los listados de los elementos de seguridad que designaría el proveedor para la prestación de los servicios de vigilancia, en contravención de lo establecido en el numeral siete de la fracción V. Obligaciones del Prestador del Servicio del Anexo Técnico de los referidos contratos.

Del contrato CONAFE UAF-LP/038-CDMX:

- En el acta de nacimiento e identificación oficial de la C. Persona Física 6, se identificó que su edad no corresponde a la edad mínima y máxima (22-55 años) de los elementos de seguridad que señala el contrato, en contravención de lo establecido en el inciso b) “Perfil de los elementos de vigilancia” del numeral III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato.
- Del contrato número CONAFE UAF-LP/038-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 1,088.1 miles de pesos al proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de vigilancia, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en su anexo técnico por parte del administrador; asimismo, no proporcionó la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y del contrato y numeral V del Anexo Técnico.

Del contrato CONAFE UAF-LP/046-CDMX:

- En las actas de nacimiento e identificaciones oficiales de los CC. Persona Física 7, Persona Física 8 y Persona Física 9, se identificó que su edad no corresponde a la edad mínima y máxima (22-55 años) de los elementos de seguridad que señala el contrato, en contravención de lo establecido en el inciso b) “Perfil de los elementos de vigilancia” del numeral III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato.
- No proporcionó los listados de los elementos de seguridad que designaría el proveedor para la prestación de los servicios de vigilancia, en contravención de lo establecido en el numeral siete de la fracción V. Obligaciones del Prestador del Servicio del Anexo Técnico de los referidos contratos.
- Las listas de asistencia del periodo de abril a diciembre de 2023; no se elaboraron en el formato señalado en el Apéndice “2. Lista de Asistencia” del Anexo Técnico del contrato; además, se identificó que diversos elementos cubrieron en reiteradas ocasiones más de dos turnos de 24 horas y no se identificaron los registros de asistencia de los CC. Persona Física 10, de la segunda quincena del mes de abril de 2023; Persona Física 11 de la primera quincena del mes de junio de 2023 y del C. Persona Física 12 no se registró la hora de entrada ni de salida para los turnos cubiertos los días 18 y 25 de junio, y 02 de julio, todos de 2023, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios” del contrato en la cual se indicó: “(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del

administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos; así como las contenidas en la propuesta técnica (...); y en el apartado “Deductivas” del inciso VII. Penas Convencionales del anexo técnico del contrato.

- Del contrato número CONAFE UAF-LP/046-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 724.3 miles de pesos al proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de vigilancia, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en su anexo técnico por parte del administrador; asimismo, no proporcionó la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y del contrato y numeral V del Anexo Técnico.

Del contrato CONAFE UAF-LP/063-CDMX:

- No proporcionó los comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales, correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2023, en contravención a lo establecido en el numeral dos de la fracción V. Obligaciones del Prestador del Servicio del Anexo Técnico del contrato.
- En el acta de nacimiento e identificación oficial del C. Persona Física 13, se identificó que su edad no corresponde a la edad mínima y máxima (22-55 años) de los elementos de seguridad que señala el contrato, en contravención de lo establecido en el inciso b) “Perfil de los elementos de vigilancia” del numeral III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato.
- No proporcionó los listados de los elementos de seguridad que designaría el proveedor para la prestación de los servicios de vigilancia, en contravención de lo establecido en el numeral siete de la fracción V. Obligaciones del Prestador del Servicio del Anexo Técnico de los referidos contratos.
- No se encontraron firmadas por el Administrador del Contrato las listas de asistencia del periodo de abril a diciembre de 2023; las cuales no se elaboraron en el formato señalado en el Apéndice “2. Lista de Asistencia” del Anexo Técnico del contrato; asimismo, no se identificó el nombre y firma del proveedor y sello del área requirente y/o usuaria del servicio, y si los elementos cumplieron con el requisito de portar el uniforme y gafete; ni la firma autógrafa en los registros de asistencia de los CC. Persona Física 14, de la segunda quincena del mes de abril de 2023 y Persona Física 15 del mes de septiembre de 2023; además, diversos elementos de seguridad cubrieron en reiteradas ocasiones más de dos turnos de 24 horas, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios” del contrato en la cual se indicó: “(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los

anexos respectivos; así como las contenidas en la propuesta técnica (...); numeral tres de la fracción IV. Especificaciones Generales del Anexo Técnico del contrato, inciso a) Número de Elementos solicitados y horarios, del numeral III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato.

- Del contrato número CONAFE UAF-LP/063-CDMX, el CONAFE pagó un monto de 950.8 miles de pesos al proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de vigilancia, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en su anexo técnico por parte del administrador; asimismo, no proporcionó la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor, en contravención de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del contrato y numeral V del Anexo Técnico.
- Del contrato número CONAFE UAF-LP/063-CDMX, por los servicios de vigilancia del proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., de los meses de noviembre y diciembre de 2023 reportados como devengados por un monto de 311.7 miles de pesos, el CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en su anexo técnico por parte del administrador; asimismo, no proporcionó la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor, en contravención de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la LGCG; Cláusula Décima Segunda; numerales dos y siete de la fracción “V. Obligaciones del Prestador del Servicio” del Anexo Técnico del contrato.

Del contrato CONAFE UAF-LP/066-CDMX:

- No proporcionó los expedientes curriculares de los elementos de seguridad que designaría el proveedor para el servicio de vigilancia, en contravención de lo establecido en el numeral siete de la fracción V. Obligaciones del Prestador del Servicio del Anexo Técnico del contrato.
- No proporcionó los listados de los elementos de seguridad que designaría el proveedor para la prestación de los servicios de vigilancia, en contravención de lo establecido en el numeral siete de la fracción V. Obligaciones del Prestador del Servicio del Anexo Técnico de los referidos contratos.
- No proporcionó las listas de asistencia de la prestación del servicio con la verificación del cumplimiento por parte del administrador del contrato, correspondiente al mes de diciembre de 2023, y las correspondientes al periodo de abril a noviembre de 2023 no se elaboraron en el formato señalado en el Apéndice “2. Lista de Asistencia” del Anexo Técnico del contrato, en contravención con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda “Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios” del contrato en la cual se indicó: “(...) Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos

respectivos; así como las contenidas en la propuesta técnica (...); y en el Apéndice III. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico del contrato.

- Del contrato número CONAFE UAF-LP/066-CDMX, por los servicios de vigilancia del proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V. del mes de diciembre de 2023 reportados como devengados por un monto de 69.3 miles de pesos, el CONAFE no proporcionó la evidencia documental que acredite la verificación de las especificaciones establecidas en su anexo técnico por parte del administrador; asimismo, no proporcionó la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor, en contravención de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la LGCG; y Cláusula Décima Segunda; numeral siete de la fracción “V. Obligaciones del Prestador del Servicio” del Anexo Técnico del contrato.

Entrevista con el Representante Legal de Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.

Se solicitó la comparecencia del Representante Legal, Administrador Único y/o Apoderado Legal de Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., con la finalidad de verificar que el proveedor dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos números CONAFE-UAF-LP/054-CDMX, CONAFE-UAF-LP/038-CDMX, CONAFE-UAF-LP/046-CDMX, CONAFE-UAF-LP/063-CDMX y CONAFE-UAF-LP/066-CDMX; sin embargo, dicho proveedor no se presentó a la comparecencia para la práctica de la entrevista y reunión de trabajo.

Lo anterior, se asentó en el AACA número 043/CP2023, del 20 de agosto de 2024.

Entrevista con la Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE

Se llevó a cabo una entrevista y reunión de trabajo con la Subdirectora de Recursos Materiales del CONAFE, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades como Administradora del Contrato número CONAFE-UAF-LP/038-CDMX, celebrado con el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., en la cual manifestó lo siguiente:

- Que los encargados del Departamento de Apoyo Logístico, en los meses de abril, mayo y junio del 2023 y en el periodo de julio a diciembre de 2023, respectivamente, la apoyaron en la supervisión del contrato.
- Las listas de asistencia fueron firmadas por el supervisor de la empresa y por el supervisor del contrato por parte del CONAFE.
- Para la evaluación y recepción de los servicios prestados, se realizó un acta de recepción de los servicios y se tomaron fotografías de los elementos uniformados.
- Al inicio de la vigencia del contrato, se entregaron los listados de los elementos que prestaron el servicio, los cuales fueron recibidos por el Jefe de Departamento de Apoyo Logístico.

- El cambio de elementos de seguridad era comunicado de manera verbal al jefe de servicio.
- Lo anterior, se asentó en el AACA número 051/CP2023 del 30 de agosto de 2024.

Solicitud de información a la persona moral Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.

Se solicitó al Representante Legal, Apoderado Legal y/o Administrador Único de Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., información legal y administrativa de la empresa; así como la documentación que acreditara la prestación del servicio objeto de los contratos formalizados con el CONAFE; al respecto, el Administrador Único del proveedor, atendió dicho requerimiento; y en el análisis de la documentación e información, se constató que contó con información y documentación legal y administrativa de la empresa; sin embargo, no proporcionó los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales correspondientes a los meses de abril, mayo y julio del ejercicio fiscal 2023 y en su respuesta señaló que las listas de asistencia de los elementos de seguridad que prestaron los servicios en las oficinas centrales y en las Coordinaciones Territoriales del CONAFE, se encontraban bajo resguardo del CONAFE, situación por la cual no fueron proporcionadas.

Visita domiciliaria a Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.

Se llevó a cabo la visita domiciliaria con la finalidad de que el proveedor Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., exhibiera la documentación correspondiente al objeto del contrato formalizado con el CONAFE, de la cual se constató que el proveedor en dicha diligencia no exhibió los entregables objeto de los contratos, manifestando que dichos documentos se encontraban en poder del CONAFE.

Lo anterior se asentó en el AACA número 017/CP2023 del 28 de mayo de 2024.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Se verificó que los proveedores Agroasemex S.A., Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., Swon It Services México, S.A. de C.V. y Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., cumplieron con sus obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, se observó lo siguiente:

- El proveedor No Estacionarse, S.A. de C.V., no presentó la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2023 y las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023.
- La Persona Física 1, en su Declaración Anual del ejercicio fiscal 2023 reportó ingresos menores a los pagados por el CONAFE.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Se verificó que los proveedores No Estacionarse, S.A. de C.V.; Persona Física 1; Agroasemex, S.A.; Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.; Centro de Educación Media y Superior, S.C.; Swon It Services México, S.A. de C.V., y Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., cumplieron con sus obligaciones de seguridad social correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER)

De las consultas realizadas en el sistema informático SIGER de la Secretaría de Economía, de los proveedores No Estacionarse, S.A. de C.V.; Persona Física 1; Agroasemex, S.A.; Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.; Centro de Educación Media y Superior, S.C.; Swon It Services México, S.A. de C.V. y Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., se conoció información de sus socios y accionistas.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Se verificó que los pagos realizados por el CONAFE corresponden a los reflejados en el estado de cuenta de los proveedores: No Estacionarse, S.A. de C.V.; Persona Física 1; Agroasemex, S.A.; Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.; Centro de Educación Media y Superior, S.C.; Swon It Services México, S.A. de C.V. y Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.; quienes a su vez realizaron movimientos bancarios derivados de su operación.

Secretaría de la Función Pública (SFP) actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Se verificó que los contratos formalizados en el ejercicio fiscal 2023 por el CONAFE con los proveedores No Estacionarse, S.A. de C.V.; Persona Física 1; Agroasemex, S.A.; Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.; Centro de Educación Media y Superior, S.C.; Swon It Services México, S.A. de C.V. y Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.; fueron informados a la entonces SFP.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024, entre el CONAFE y la ASF, la entidad fiscalizada remitió las argumentaciones y documentación que estimó pertinente para justificar y aclarar los resultados; en el análisis realizado se identificó que el CONAFE no aclara ni justifica las observaciones del presente resultado, por lo que éstas continúan en los términos señalados.

Por lo que refiere a las recomendaciones el CONAFE proporcionó manifestaciones con la finalidad de justificar la improcedencia de las mismas; sin embargo, no proporcionó evidencia documental con la que se acrediten las acciones y mecanismos de control, supervisión y verificación implementados de manera Institucional para atender las recomendaciones.

2023-5-06E00-23-0120-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral NES200303GG2 No Estacionarse, S.A. de C.V., y a una persona física, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2023-9-11L6W-23-0120-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron en su totalidad los documentos que integran el procedimiento de contratación del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 26 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 28 y 30.

2023-9-11L6W-23-0120-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la evidencia documental que acreditara que el administrador del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022 realizó el informe estadístico del comportamiento de siniestralidad semestral para efectos de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atención y seguimiento de las observaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los informes elaborados y la evaluación del servicio recibido, en incumplimiento de la cláusula segunda del apéndice I del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022.

2023-1-11L6W-23-0120-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,768,504.85 pesos (cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos cuatro pesos 85/100 M.N.), por los pagos realizados sin acreditar la prestación de los servicios relacionados con el objeto de los contratos números CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX por 1,055,252.00 pesos (un millón cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); CONAFE-UAF-IA-116-2023 por 2,934,892.85 pesos (dos millones novecientos

treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 85/100 M.N.) y CONAFE-UAF-AD-123-2023 por 778,360.00 pesos (setecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); y sin comprobar que los servicios de los primeros dos contratos contaran con la verificación de las especificaciones establecidas en sus Anexos Técnicos por parte del administrador, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 42 Par.1; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art.66, Fracc. I y III, y de la cláusula décima segunda de los contratos números CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX y CONAFE-UAF-IA-116-2023; del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023, Inc. F. numeral III; del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023, numerales III, IV y VI y del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, frac. III.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de documentación que acredite la prestación del servicio y la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los contratos.

2023-1-11L6W-23-0120-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,012,814.29 pesos (tres millones doce mil ochocientos catorce pesos 29/100 M.N.), por los pagos realizados sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de vigilancia, objeto de los contratos números CONAFE UAF-LP/054-CDMX por 249,649.51 pesos (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 51/100 M.N.); CONAFE UAF-LP/038-CDMX por 1,088,098.40 pesos (un millón ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); CONAFE UAF-LP/046-CDMX por 724,274.21 pesos (setecientos veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N.); y CONAFE UAF-LP/063-CDMX por 950,792.17 pesos (novecientos cincuenta mil setecientos noventa y dos pesos 17/100 M.N.), y sin comprobar que contaron con la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los contratos por parte del administrador, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de la cláusula décima segunda de los contratos números CONAFE UAF-LP/054-CDMX, CONAFE UAF-LP/038-CDMX, CONAFE UAF-LP/046-CDMX, CONAFE UAF-LP/063-CDMX y del Anexo Técnico de los contratos números CONAFE UAF-LP/054-CDMX, CONAFE UAF-LP/038-CDMX, CONAFE UAF-LP/046-CDMX, CONAFE UAF-LP/063-CDMX, numeral V.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de documentación que acredite la verificación de las especificaciones establecidas de los contratos y en su caso en los anexos por parte del administrador.

2023-1-11L6W-23-0120-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 381,013.40 pesos (trescientos ochenta y un mil trece pesos 40/100 M.N.), por los recursos devengados al 31 de diciembre de 2023 de los servicios de vigilancia, sin contar con la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de vigilancia, objeto de los contratos número CONAFE UAF-LP/063-CDMX por 311,738.40 pesos (trescientos once mil setecientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.), correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023; y número CONAFE UAF-LP/066-CDMX por 69,275.00 pesos (sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente al mes de diciembre de 2023, y sin comprobar que contaron con la verificación de las especificaciones establecidas en el anexo técnico de los contratos por parte del administrador, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 34 y 40 y de la cláusula décima segunda de los contratos números CONAFE UAF-LP/063-CDMX y CONAFE-UAF-LP/066-CDMX y de la Frac. V. numerales 2 y 7 del Anexo Técnico de los contratos números CONAFE UAF-LP/063-CDMX y CONAFE-UAF-LP/066-CDMX.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de documentación que acredite la prestación de los servicios contratados.

2023-1-11L6W-23-0120-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 434,025.05 pesos (cuatrocientos treinta y cuatro mil veinticinco pesos 05/100 M.N.), por no reintegrar a la Tesorería de la Federación las penalizaciones y deductivas aplicadas a los contratos de servicios de vigilancia; monto integrado por 62,088.89 pesos (sesenta y dos mil ochenta y ocho pesos 89/100 M.N.) del contrato número CONAFE-UAF-LP/054-CDMX; por 2,986.00 pesos (dos mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) del contrato número CONAFE-UAF-LP/038-CDMX; por 210,940.99 pesos (doscientos diez mil novecientos cuarenta pesos 99/100 M.N.) del contrato número CONAFE-UAF-LP/046-CDMX; por 140,292.23 pesos (ciento cuarenta mil doscientos noventa y dos pesos 23/100 M.N.) del contrato número CONAFE-UAF-LP/063-CDMX; y por 17,716.94 pesos (diecisiete mil setecientos dieciséis pesos 94/100 M.N.) del contrato número CONAFE-UAF-LP/066-CDMX, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 54, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66 y 85.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de reintegro a la TESOFE de penalizaciones y deductivas aplicadas.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 2 - Acción 2023-1-11L6W-23-0120-01-003

4. RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL CONAFE

A fin de verificar que la entrada y distribución de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2023 se realizó conforme a la normativa aplicable, se solicitó al CONAFE la información y documentación relacionada con las matrices de distribución, órdenes de suministro, correos electrónicos o cualquier otro documento en donde conste la comunicación de la recepción y distribución de los bienes adquiridos; así como los registros en las Tarjetas Kárdex realizados por el personal de la entidad en el Almacén Central y en sus almacenes de las Coordinaciones Territoriales, el personal responsable de supervisar el cumplimiento de las acciones mencionadas en el programa anual, y la evidencia documental de la supervisión y acciones realizadas para garantizar la entrada y distribución de los mismos.

Al respecto, el CONAFE atendió los requerimientos, por lo que de la información y documentación del ejercicio fiscal 2023, se conoció lo siguiente:

Procedimiento para la Entrada de Materiales y Bienes

- La Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión del CONAFE informó mediante oficio del 12 de junio de 2024, lo siguiente:
 - o Que por la naturaleza y características de los bienes objeto de los contratos números CONAFE-UAF-AD/156-CDMX y CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX celebrados con los proveedores Fondo de Cultura Económica y Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., respectivamente, no fueron requeridas especificaciones técnicas de calidad.
 - o Que, a través de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE, se realizaron las verificaciones a los bienes objeto de los contratos celebrados con los proveedores Fondo de Cultura Económica, Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., Grupo Estudiat, S.A. de C.V. e Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
- Proporcionó los contratos, matriz de distribución, orden de surtimiento y especificaciones técnicas de embalaje de los bienes y materiales que fueron recibidos en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE, de los proveedores Fondo de Cultura Económica, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Kaiser de México, S.A. de C.V. y Grupo Estudiat, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 punto 1 del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.

- Proporcionó las notas de remisión de la entrega de los bienes objeto de los contratos celebrados con los proveedores Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Kaiser de México, S.A. de C.V. y Grupo Estudiat, S.A. de C.V. en el Almacén Central y Almacenes de las Coordinaciones Territoriales, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del numeral 6.1.2. del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- Proporcionó la designación del personal autorizado para la recepción y verificación de los bienes recibidos, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del numeral 6.1.2. del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- Proporcionó las notas de remisión que ampararon la entrega de 85,859 bienes en los almacenes regionales del CONAFE, por parte de los proveedores Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Kaiser de México, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., en contravención de lo establecido en el punto 5 del numeral 6.1.2 del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE, el cual indicó que todos los bienes y materiales adquiridos por el CONAFE tenían que ser recibidos físicamente en el Almacén Central y/o en los Almacenes Delegacionales ahora Coordinaciones Territoriales.

Procedimiento para la Salida y Distribución de Materiales y Bienes

En el análisis de la información y documentación, se conoció lo siguiente:

- El acuerdo número 02/06/23 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2023-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de junio de 2023, estableció que el ciclo escolar 2023-2024 abarcó el periodo del 28 de agosto de 2023 al 16 de julio de 2024.
- En 420 Tarjetas Kardex registradas en su sistema de inventarios con corte al mes de junio de 2024, se identificó la existencia de 418,331 materiales educativos del Ciclo Escolar 2023-2024.
- La Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, informó mediante oficio del 09 de octubre de 2024, lo siguiente:
 - o El Programa Anual de Materiales Educativos Ciclo Escolar 2023-2024, señaló que la Coordinación Territorial debería entregar a su destinatario final los materiales durante el periodo de “Agosto – Septiembre 2023”; y que la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación (SFC) realizaría el seguimiento de entregas a destinatario final en octubre 2023.

- o La Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, fungió como el área requirente y administradora de los siguientes contratos:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y CONCERTACIÓN
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

Proveedor	Contrato	Material
Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/090-CDMX	Equipamiento de Figuras Educativas.
Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/095-CDMX	Material para el Aula.
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/147-CDMX	Útiles Escolares.
Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/148-CDMX	Útiles Escolares.
Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/145-CDMX	Auxiliares Didácticos.
Kaiser de México, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/094-CDMX	Material para el Aula.
Kaiser de México, S.A. de C.V.	CONAFE-UAF-LP/146-CDMX	Auxiliares Didácticos.

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el CONAFE.

En el análisis de la información y documentación, se observó lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia documental de la entrega y seguimiento al destinatario final por parte de la Coordinación Territorial y de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, de 418,331 bienes en el periodo de agosto a septiembre de 2023, señalado en el Programa Anual de Materiales Educativos del Ciclo Escolar 2023-2024 del CONAFE; además de que el ciclo escolar en comento concluyó el 16 de julio de 2024, en contravención de lo establecido en la fracción XVI del artículo 19 del Estatuto Orgánico del CONAFE vigente en el ejercicio fiscal 2023, publicado el 16 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- No proporcionó la evidencia documental del registro en el sistema de inventarios (Kardex) en el Almacén Central y en las Coordinaciones Territoriales de los Estados de Campeche, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, de los bienes identificados en las notas de remisión proporcionadas por los proveedores Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. y Kaiser de México, S.A. de C.V.; en contravención de lo establecido en los numerales 6.1.1 y 6.2.1 del Manual de Procedimientos de los Almacenes en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- Proporcionó 578 tarjetas Kardex de las Coordinaciones Territoriales de los Estados de Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala, las cuales contaron con un formato distinto a los generados en el sistema de inventarios.

- Proporcionó 52 tarjetas Kardex, que contienen registros del mismo bien con diferentes “clave de registro”, en contravención de lo establecido en el numeral 6.1.2, punto 15 del Manual de Procedimientos de los Almacenes en el CONAFE.
- Proporcionó 59 tarjetas Kardex, que fueron emitidas por las sedes de cada estado y no por los almacenes territoriales; en contravención de lo establecido en el numeral 6.1.2, punto 5 del Manual de Procedimientos de los Almacenes en el CONAFE.

Visitas a los Almacenes del CONAFE

Se llevaron a cabo visitas y reuniones de trabajo en los almacenes y sedes territoriales de las Coordinaciones Territoriales de los Estados de Puebla, Veracruz, Chiapas y Oaxaca, con la finalidad de que el personal responsable del CONAFE en dichos almacenes exhibieran la documentación que acreditará la recepción, registro en el sistema de inventarios (Kardex) y la distribución al destinatario final de los bienes objeto de los contratos suscritos en el ejercicio fiscal 2023, con los proveedores Fondo de Cultura Económica, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V., Ansof Comercializadores, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., Kaiser de México, S.A. de C.V. y Grupo Estudiat, S.A. de C.V., en las cuales se conoció lo siguiente:

En el Almacén Central del CONAFE, atendió la diligencia el Jefe de Departamento, quien manifestó lo siguiente:

- En el almacén central no se encuentran bienes correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- El Área Requirente emitió un oficio con su visto bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad de los bienes.
- El personal del almacén realizó la descarga, contabilización y estibamiento de los bienes.
- Mediante oficios y correos electrónicos se notificó la cantidad de bienes por recibir en los almacenes de las coordinaciones territoriales.
- Debido a la falta de espacio en los almacenes de Chiapas, en el ejercicio fiscal 2024 se contrató el servicio de transporte con el proveedor “BL TRANSPORTADORA NACIONAL S.A. DE C.V.”, para que distribuyera los bienes en dichos almacenes.
- Mediante el sistema informático denominado “Sistema de Inventarios MW Software”, se realizó el registro y control del acceso y salida de los bienes en el Almacén Central y Coordinaciones Territoriales.
- El sistema de inventarios MW Software no funciona con equipos de cómputo de última generación, por lo cual se utilizan equipos de cómputo anticuados que la institución posee a la fecha.

- En el ejercicio fiscal 2023, el proveedor “MYM S.A. DE C.V.” realizó la distribución de los bienes a las diversas coordinaciones, almacenes y sedes territoriales del CONAFE.
- En el Almacén Central se encuentran en resguardo dos paquetes correspondientes al proveedor Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., los cuales están programados para ser entregados en el mes de agosto del presente año en las oficinas centrales de la Ciudad de México.

En la visita realizada en el Almacén Central, se observó la existencia de bienes correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, como se detallan a continuación:

EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL CONAFE		
Proveedor	Bien	Cantidad
Fondo de Cultura Económica.	Mi Familia es un Zoológico.	22,899
	Ernesto El Elefante.	19,509
	Olivia y las Princesas.	9,979
	Atrapados.	9,979
	Cuentos Populares Mexicanos.	5,769
	Clic.	23,899
Producciones Sin Sentido Común, S.A. de C.V.	El Cascarrabias.	29,479
	¿Qué le han hecho a nuestro techo?	29,479
	La pluma roja.	29,479
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	La pequeña niña que siempre tenía hambre.	29,479
	Material de Formación ECA y ECAR.	2
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Material para Capacitación EC.	2
	Material y títulos del Plan editorial 2023 del CONAFE.	67,654
Total		277,608

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada en el AACA 022/CP2023

La visita y reunión de trabajo se asentó en las AACA números 022/CP2023 y 023/CP2023 del 19 y 21 de junio, ambas de 2024.

En el Almacén de la Coordinación Territorial y en las sedes regionales de Acatlán de Osorio e Izúcar de Matamoros en el Estado de Puebla, se conoció lo siguiente:

- El Jefe de Departamento de Apoyo Logístico, manifestó:
 - o Los recibos que avalaron la entrega de los bienes al beneficiario final se tienen que descargar de manera manual, por lo cual se solicitará la descarga masiva de todos los recibos de entrega generados en la plataforma denominada Sistema

Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIINAFE).

- El Auxiliar de Operación en la Sede Regional de Acatlán de Osorio en el Estado de Puebla, manifestó:
 - o Desconoce si los bienes entregados a la sede cumplieron con las características técnicas con las que fueron solicitados para su adquisición, únicamente se realizó un conteo físico, y para su resguardo se utilizaron los espacios que en su momento se encontraron desocupados, toda vez que no se contaba con los espacios acondicionados especialmente para su almacenaje.
 - o Todos los recibos de entrega de bienes al beneficiario final fueron generados y firmados de manera electrónica en la plataforma del sistema denominado “Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo” (SIINAFE).
 - o La mayoría de los equipos celulares no cuentan con las capacidades tecnológicas para el correcto funcionamiento del aplicativo, lo cual ocasiona que se retrase la entrega de los bienes a los beneficiarios finales.
- La Jefa de Apoyo Logístico y Técnico Medio de la Sede Regional de Izúcar de Matamoros, manifestó:
 - o El Jefe de Apoyo Logístico del CONAFE en el Estado de Puebla le hizo de su conocimiento la matriz con los criterios de distribución.
 - o Los bienes fueron recibidos a principios del mes de agosto de 2023 y a finales del mes de marzo de 2024.
 - o El personal designado por la Coordinación Territorial del Estado de Puebla en el momento de la entrega de los bienes hizo entrega de las notas de salida del Almacén Central del Estado de Puebla, de las cuales la sede realizó una verificación de las cantidades con la matriz de distribución proporcionada, por medio de un conteo físico y para su resguardo se utilizaron los espacios que en su momento se encontraron desocupados.
 - o Los recibos de entrega se generaron en la plataforma SIINAFE.
- El Jefe de Gestión y Control en la Coordinación Territorial del Estado de Puebla, manifestó:
 - o No se llevó a cabo la verificación de que los bienes entregados en el Almacén hayan cumplido con las características técnicas, ya que no se tuvo conocimiento de los contratos celebrados entre el CONAFE y los proveedores durante el ejercicio fiscal 2023.

- o Al momento de la recepción de los bienes por parte del proveedor, se realizó un conteo físico, se cotejó con las notas de remisión y se verificó que se encontraran en buen estado.
- o Los registros de entrada y salidas de los bienes en el almacén de la coordinación territorial en el Estado de Puebla, se realizaron en el sistema denominado Sistema de Inventarios MW Software, del cual se realizaron respaldos mensuales para ser enviados al Almacén Central de la Ciudad de México.

En la visita, se observó lo siguiente:

- Los recibos de entrega-recepción de los bienes al destinatario final fueron firmados de manera electrónica en la plataforma SIINAFE, en contravención de lo establecido con el numeral 6.2.4 Descripción del Procedimiento para la Salida y Distribución de Materiales y Bienes, del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el Almacén de la Coordinación Territorial del Estado de Puebla, se visualizaron espacios utilizados para el almacenaje de diversos vehículos y equipos de cómputo; así como pasillos obstaculizados por bienes que no se encontraron en anaqueles debidamente identificados, en contravención de lo establecido en los numerales 1, 3, inciso b) y 4, de las Normas Generales del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el interior y exterior de las sedes regionales de Acatlán de Osorio y en Izúcar de Matamoros en el Estado de Puebla, se visualizaron salones de clases habilitados como almacenes que no contaron con la estructura y las características establecidas en su norma, en contravención de lo establecido en el numeral 3 “Normas Generales” del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En la vista en el Almacén Territorial del Estado de Puebla, se observó la existencia de bienes correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, como se detallan a continuación:

EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA

Proveedor	Bien	Cantidad
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Material y títulos del Plan editorial 2023 del CONAFE	900
Total		900

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada en el AACA 024/CP2023.

La visita y reunión de trabajo, se asentó en las AACA números 024/CP2023, 025/CP2023, 026/CP2023, 027/CP2023 y 028/CP2023, del 24, 25 y 26 de junio, todas de 2024.

En el Almacén de la Coordinación Territorial y en las sedes regionales de Papantla, Tihuatlán y San Rafael en el Estado de Veracruz, se conoció lo siguiente:

- La Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados (Encargada de Almacén) de la coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de Veracruz, manifestó:
 - o No se verificó el cumplimiento de las características técnicas de los bienes entregados en el almacén de la coordinación territorial.
 - o Las notas de salidas de bienes se generaron el día en que el transporte de fletes recogió para su distribución en las sedes regionales.
 - o No todas las sedes regionales contaron con sello de recepción, por lo que la persona designada para recibir los bienes en cada una de ellas solo firmó y señaló su número de empleado.
 - o Durante el ejercicio fiscal 2023 hasta junio de 2024, se realizó la distribución de los bienes en las 33 sedes regionales de la Coordinación Territorial.
 - o El sistema que generó las notas de entrada y salida en el Almacén, no se encontró instalado en algún equipo de cómputo del Almacén de la Coordinación Territorial.
- La Educadora Comunitaria de Acompañamiento Regional de Papantla en el Estado de Veracruz, manifestó:
 - o Se realizó un conteo físico de los bienes recibidos y se verificó que se encontraran en buenas condiciones.
 - o Se realizó un cotejo de los bienes recibidos con la información de los documentos denominados “Vale de salida del almacén”, en los cuales se observó la descripción y cantidad de bienes a recibir en la sede por parte del Almacén de la Coordinación Territorial ubicada en Xalapa de Enríquez, Veracruz.
 - o En la plataforma SIINAFE, se generaron los recibos de entrega-recepción de bienes.
- El Auxiliar Operativo y Técnico Regional de Tihuatlán en el Estado de Veracruz, manifestó:
 - o Se recibieron bienes directamente de los proveedores Kaiser de México, S.A. de C.V., Grupo Angio GDL, S.A. de C.V. y Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., en los meses de agosto y noviembre de 2023.

- o Los bienes se recibieron en cajas, las cuales se abrieron para verificar que los bienes entregados se encontraran en buenas condiciones; además, se realizó un conteo físico de estos sin la presencia de ningún representante por parte de la Coordinación Territorial.
 - o Los Presidentes y/o Representantes de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), recogieron en la sede sus bienes en cantidad y con las características señaladas en las matrices de distribución, quienes, en el momento de su entrega utilizaron la plataforma SIINAFE.
- La Figura Educativa de San Rafael en el Estado de Veracruz, manifestó:
 - o Los bienes se recibieron en una bodega que el ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, prestó de manera temporal a la sede.
 - o En la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico, de los cuales previamente se tuvo conocimiento de la cantidad a recibir y el tipo de bien, por medio de las matrices de distribución que fueron proporcionadas de manera electrónica.
 - o La entrega de los bienes se realizó a los Presidentes y/o Representantes de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), quienes tienen usuario y contraseña en la plataforma SIINAFE.

En la visita, se observó lo siguiente:

- Los recibos de entrega-recepción de los bienes al destinatario final fueron firmados de manera electrónica en la plataforma SIINAFE, en contravención de lo establecido en el numeral 6.2.4 Descripción del Procedimiento para la Salida y Distribución de Materiales y Bienes, del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el Almacén de la Coordinación Territorial del Estado de Veracruz, se visualizaron pasillos obstaculizados por bienes que no se encontraron en anaqueles debidamente identificados, en contravención de lo establecido en los numerales 1, 3, inciso b) y 4, de las Normas Generales del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el interior y exterior de las sedes regionales de Papantla y Tihuatlán en el Estado de Veracruz, se visualizaron que dichos espacios corresponden a una casa habitación y aulas escolares, habilitados como almacenes que no contaron con la estructura y las características establecidas en su norma, en contravención de lo establecido en el numeral 3 “Normas Generales” del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.

- En la visita en el Almacén de la Coordinación Territorial del Estado de Veracruz, se observó la existencia de bienes correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, como se detallan a continuación:

EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Proveedor	Bien	Cantidad
Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria "A".	98
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Material y títulos del Plan editorial 2023 del CONAFE.	5,471
	Paquete Preescolar Comunitario.	41
Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	Paquete Primaria Comunitaria.	14
	Paquete Secundaria Comunitaria.	16
Kaiser de México, S.A. de C.V.	Material para el Aula Primera Infancia.	46
Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	Playera Tipo Polo Manga Larga.	468
	Total	6,154

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada en el AACA 029/CP2023.

Lo anterior se asentó en las AACA números 029/CP2023, 030/CP2023, 031/CP2023, 032/CP2023, 033/CP2023 y 034/CP2023 del 01, 02 y 03 de julio, todas de 2024.

En el Almacén de la Coordinación Territorial y en las sedes regionales de: La Trinitaria 035 "B" y 08 "A"; Las Margaritas 025 "A" y 045 "B"; Comitán 07; y San Cristóbal 013 A y 045 B ambas de San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas, se conoció lo siguiente:

- El Responsable del Almacén de la Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de Chiapas, manifestó:
 - o El 15 de mayo de 2024, se recibieron los bienes del ciclo escolar 2023-2024 provenientes del Almacén Central del CONAFE, la mayor parte de estos siguen en el almacén territorial, los cuales corresponden a útiles escolares y auxiliares didácticos para los niveles educativos primera infancia, preescolar, primaria y secundaria.
 - o No se llevó a cabo la verificación de las características técnicas de los bienes recibidos en el almacén, ya que únicamente se informó la cantidad y tipo de bienes a recibir.
 - o Las sedes regionales no contaron con el sistema para llevar el registro y control de los bienes que recibieron.
 - o Diversos bienes se recibieron directamente en las sedes regionales de la Coordinación Territorial en el Estado de Chiapas, los cuales fueron registrados en

el sistema de inventarios del Almacén de la Coordinación Territorial, sin que estos hubieran ingresado físicamente.

- o El atraso de la distribución de los bienes, se debió a la falta de recursos para la compra del combustible de los vehículos que la coordinación territorial tuvo disponibles para la distribución de los bienes a las sedes regionales, situación que se hizo de conocimiento a las oficinas centrales del CONAFE.
- El Auxiliar de Operación en la Sede Regional La Trinitaria “B” del Estado de Chiapas, manifestó:
 - o Los proveedores Grupo Angio GDL, S.A. de C.V., Grupo Estudiat, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Kaiser de México, S.A. de C.V. entregaron bienes en la sede regional.
 - o En el momento de la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico de éstos.
 - o Los Representantes del APEC, firmaron de manera electrónica sus recibos de entrega.
- El Auxiliar de Operación en la Sede Regional La Trinitaria 08 “A” del Estado de Chiapas, manifestó:
 - o En el mes de mayo de 2024, se recibieron libros provenientes del almacén del Estado de Chiapas correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, los cuales aún se encuentran en esta sede regional.
 - o En el momento de la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico.
 - o Los Representantes del APEC, una vez que asistieron a la sede regional para recibir sus bienes, en la plataforma SIINAFE realizaron la firma electrónica de los recibos de entrega-recepción.
- El Auxiliar de Operación en la Sede Regional Margaritas 025 “A” del Estado de Chiapas, manifestó:
 - o El 8 de julio del 2024, se recibieron bienes del ciclo escolar 2023-2024 provenientes del Almacén de Tuxtla Gutiérrez.
 - o En el momento de la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico.

- o Una vez que asistieron los Representantes del APEC a la sede regional para recibir sus bienes, en la plataforma SIINAFE realizaron la firma electrónica de los recibos de entrega-recepción.
- La Educadora Comunitaria de Acompañamiento (ECA) en la Sede Regional 045 “Las Margaritas B” del CONAFE, manifestó:
 - o El 5 de julio de 2024, se realizó la última entrega de bienes en la sede regional.
 - o Debido a los atrasos en la entrega de los bienes, durante el ciclo escolar 2023-2024 se trabajó con el material del ciclo escolar anterior.
 - o Los Representantes del APEC firmaron de manera electrónica los recibos de entrega-recepción.
- La Auxiliar Administrativa en la Sede Regional Comitán 07 del CONAFE, manifestó:
 - o En la sede se recibieron bienes directamente de los proveedores Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Grupo Anglo GDL, S.A. de C.V., Kaiser de México S.A. de C.V. y Grupo Estudiant S.A. de C.V.
 - o En el momento de la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico.
 - o Por medio de los educadores comunitarios se les informó a los Representantes del APEC las fechas de la entrega de bienes, quienes en la plataforma SIINAFE firmaron de recibido.
- El Auxiliar de Operación en la Sede Regional San Cristóbal 013 “A”, manifestó:
 - o En la sede se recibieron bienes directamente por parte de los proveedores.
 - o En el momento de la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico, el cual fue comparado con las cantidades que se señalaban en las remisiones proporcionadas por el proveedor y las matrices de distribución.
- La Auxiliar de Operación en la Sede Regional San Cristóbal 045 “B”, manifestó:
 - o Los bienes se recibieron de manera conjunta con los bienes de la Sede Regional 013 “A”, siendo todos resguardados en el Almacén de la Sede Regional de San Cristóbal de las Casas.

En el análisis a la información y documentación proporcionada, se observó que:

- El personal encargado de las sedes regionales de La Trinitaria 035 “B” y 08 “A”; Las Margaritas 025 “A” y 045 “B” y Comitán 07 en el Estado de Chiapas manifestaron que,

los recibos de entrega-recepción de los bienes al destinatario final fueron firmados de manera electrónica en un aplicativo móvil, en contravención con lo establecido en el numeral 6.2.4 Descripción del Procedimiento para la Salida y Distribución de Materiales y Bienes, del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.

- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el Almacén Central de la Coordinación Territorial del Estado de Chiapas, se visualizaron filtraciones de agua en los bienes almacenados y diversos artículos en mal estado; así como pasillos obstaculizados por bienes que no se encontraron en anaqueles debidamente identificados; en contravención con lo establecido en los numerales 1, 3, inciso b) y 4, de las Normas Generales del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el interior y exterior de las sedes regionales de La Trinitaria 035 “B” y 08 “A”; Las Margaritas 025 “A” y 045 “B”; Comitán 07; y San Cristóbal 013 A y 045 B ambas de San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas, se visualizó que dichos espacios corresponden a casas habitación, salones de clases y una bodega, los cuales fueron habilitados como almacenes, en contravención de lo establecido en el numeral 3 “Normas Generales” del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En la visita en el Almacén de la Coordinación Territorial del Estado de Chiapas, se observó la existencia de bienes correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, como se detallan a continuación:

EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Proveedor	Bien	Cantidad
Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	Material para el Aula Preescolar Comunitaria.	197
	Material para el Aula Primaria Comunitaria.	119
	Útiles Escolares para Preescolar Comunitario.	15,629
	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria “A”.	9,308
	Útiles Escolares para Primaria Comunitaria “B”.	9,199
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Material y títulos del Plan editorial 2023 del CONAFE.	44,401
Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	Playera Tipo Polo Manga Corta.	7,341
	Playera Tipo Polo Manga Larga.	10,488
Grupo Estudiat, S.A. de C.V.	Auxiliares Didácticos Preescolar Comunitario.	1,445
	Auxiliares Didácticos Primera Infancia.	1,622
	Paquete Preescolar Comunitario.	591
	Paquete Primaria Comunitaria.	458
Kaiser de México, S.A. de C.V.	Paquete Secundaria Comunitaria.	197
	Material para el Aula Primera Infancia.	108
	Material para el Aula Secundaria Comunitaria.	53
	Auxiliares Didácticos Primaria Comunitaria.	136
	Auxiliares Didácticos Secundaria Comunitaria.	52
Total		101,344

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada en el AACA 035/CP2023.

La visita y reunión de trabajo se asentó en las AACA números 035/CP2024, 036/CP2024 y 037/CP2024, del 09, 10 y 11 de julio, todas de 2024.

En el Almacén de la Coordinación Territorial y en las sedes regionales de “012 Miahuatlán”; “030 Miahuatlán Sur”; “029 Ejutla de Crespo (Antes Miahuatlán Norte)”; “01 Valles Centrales” y “019 Sierra Norte” en el Estado de Oaxaca, se conoció lo siguiente:

- La Jefa de Departamento de Gestión y Control de la Coordinación Territorial del CONAFE en el Estado de Oaxaca, manifestó:
 - o Únicamente se realizó la verificación de los bienes conforme a la cantidad y tipo de bien que oficinas centrales les notificó.
 - o No se realizó la verificación de las características técnicas con las que debían contar los bienes.
 - o El material que se recibió en el mes de diciembre de 2023 se distribuyó en los primeros meses de 2024.
 - o Para la distribución de los bienes, el almacén contó con unidades vehiculares; sin embargo, no tuvo el combustible suficiente.
 - o Se encontraron resguardados bienes de ciclos escolares anteriores a 2023-2024.
- La Coordinadora Regional 012 Miahuatlán en el Estado de Oaxaca, manifestó:
 - o En esta Coordinación Regional no se contó con una bodega para almacenar los bienes recibidos, por lo cual se habilitaron aulas para su resguardo.
 - o Únicamente se realizó un conteo de los bienes recibidos.
- El Coordinador Regional 030 Miahuatlán Sur en el Estado de Oaxaca, manifestó:
 - o Hasta el mes de febrero de 2024, fueron recibidos los bienes de planes editoriales, equipamiento para los educadores y útiles escolares.
 - o Al momento de la recepción de los materiales, únicamente se realizó un conteo físico de los bienes.
 - o Debido a la falta de espacio para el resguardo de los bienes, temporalmente se utilizaron los salones de clases.
- El Coordinador Regional 029 Ejutla de Crespo (Antes Miahuatlán Norte) en el Estado de Oaxaca, manifestó:

- o A principios del mes de febrero de 2024, se recibieron los útiles escolares y playeras para los Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA).
- Las Coordinadoras Regionales 01 Valles Centrales y 019 Sierra Norte, manifestaron:
 - o Al momento de la recepción de los bienes, únicamente se realizó un conteo físico.
 - o Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, se llevó a cabo la distribución de los bienes.

En la visita, se observó lo siguiente:

- Los recibos de entrega-recepción de los bienes al destinatario final fueron firmados de manera electrónica en un aplicativo móvil, en contravención de lo establecido en el numeral 6.2.4 Descripción del Procedimiento para la Salida y Distribución de Materiales y Bienes, del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el Almacén de la Coordinación Territorial del Estado de Oaxaca, se visualizaron espacios utilizados para el almacenaje de diversos vehículos y equipos de cómputo; así como pasillos obstaculizados por bienes que no se encontraron en anaqueles debidamente identificados; en contravención con lo establecido en los numerales 1, 3, inciso b) y 4, de las Normas Generales del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En las tomas fotográficas que realizó el grupo auditor en el interior y exterior de las sedes regionales de “012 Miahuatlán”; “030 Miahuatlán Sur”; “029 Ejutla de Crespo (Antes Miahuatlán Norte)”; “01 Valles Centrales” y “019 Sierra Norte” en el Estado de Oaxaca, se observan que dichos espacios corresponden a casas habitación y salones de clases habilitados como almacenes que no contaron con la estructura y las características establecidas en su norma, en contravención de lo establecido en el numeral 3 “Normas Generales” del Manual de Procedimientos de los Almacenes del CONAFE.
- En la visita al Almacén Territorial del Estado de Oaxaca, se observó la existencia de bienes correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, como se detallan a continuación:

EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL
EN EL ESTADO DE OAXACA

Proveedor	Bien	Cantidad
Grupo Angio GDL, S.A. de C.V.	Material para el Aula Preescolar Comunitaria.	5
	Material para el Aula Primaria Comunitaria.	14
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Material y títulos del Plan editorial 2023 del CONAFE.	1,139
Kaiser de México, S.A. de C.V.	Material para el Aula Secundaria Comunitaria.	5
Total		1,163

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada en el AACA 038/CP2023.

La visita y reunión de trabajo se asentó en las AACA números 038/CP2023, 039/CP2023, 040/CP2023 del 15, 16, 18 de julio, todas de 2024.

Como consecuencia de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2024, entre el CONAFE y la ASF, la entidad fiscalizada remitió las argumentaciones y documentación que estimó pertinente para justificar y aclarar los resultados; en el análisis realizado se identificó que el CONAFE no aclara ni justifica las observaciones del presente resultado, por lo que éstas continúan en los términos señalados.

Por lo que refiere a las recomendaciones el CONAFE proporcionó manifestaciones con la finalidad de justificar la improcedencia de las mismas; sin embargo, no proporcionó evidencia documental con la que se acrediten las acciones y mecanismos de control, supervisión y verificación implementados de manera Institucional para atender las recomendaciones.

2023-1-11L6W-23-0120-01-004 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo instruya a las áreas competentes a fin de que establezcan los mecanismos de control, supervisión y verificación, para que se implemente en lineamientos, políticas, manuales, entre otros, la utilización obligatoria del formato de las tarjetas Kardex (control de inventarios), con la finalidad de que se encuentren normadas y estandarizadas a nivel nacional.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-1-11L6W-23-0120-01-005 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo establezca los mecanismos de control, supervisión y verificación que aseguren que los documentos internos de carácter administrativo, operativo o de control que emitan los almacenes del Consejo Nacional de

Fomento Educativo se encuentren debidamente elaborados y requisitados, que contengan los sellos de recepción del almacén, fecha de elaboración y autorización, nombre completo y cargo de los servidores públicos signantes, firmas autógrafas de todos los participantes, y demás información necesaria, según el uso del documento respectivo, con la finalidad de contar con documentación que permita identificar circunstancias de tiempo, modo y lugar para los efectos legales y administrativos procedentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-1-01101-23-0120-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la entrega y seguimiento al destinatario final de 418,331 bienes, en el periodo de agosto a septiembre de 2023, señalado en el Programa Anual de Materiales Educativos del Ciclo Escolar 2023-2024, en incumplimiento del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Art. 19, Frac. XVI.

2023-9-1116W-23-0120-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cumplieron con lo establecido en el Manual de procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ya que no mantuvieron los pasillos libres de artículos con objeto de transitar libremente entre ellos; se utilizaron espacios para el almacenaje de diversos vehículos y equipos de cómputo; no resguardaron los bienes en los anaqueles identificando el nombre y clave de los artículos ubicados en la estantería, respetando el criterio de agrupamiento por líneas y tipo de artículo, lo anterior se observó en las visitas realizadas a los almacenes de las Coordinaciones Territoriales de los Estados de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Chiapas, en incumplimiento del Manual de Procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo, numeral 3, punto 1, inciso b), puntos 3 y 4.

2023-9-11L6W-23-0120-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, recibieron 85,859 bienes en las sedes regionales directamente de los proveedores, los cuales habilitaron espacios para su almacenamiento que no contaron con la estructura y las características establecidas en su norma, en incumplimiento del Manual de Procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo, numeral 6.1.2, punto 5.

2023-9-11L6W-23-0120-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, autorizaron que los recibos de entrega-recepción de los bienes al destinatario final se firmaran de manera electrónica en la plataforma del Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo, y no de manera autógrafa en el formato establecido en su normativa, en incumplimiento del Manual de Procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo, numeral 6.2.4, punto 11.

2023-9-11L6W-23-0120-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron registros del mismo bien con diferentes "clave de registro" en las tarjetas Kardex; asimismo, elaboraron tarjetas Kardex en las sedes regionales y no en los almacenes territoriales, en incumplimiento del Manual de Procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo, numeral 6.1.2, puntos 5 y 15.

2023-9-11L6W-23-0120-08-010 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con oficina de representación en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no elaboraron las tarjetas Kardex de los bienes objetos de los contratos números CONAFE-UAF-LP/090-CDMX, CONAFE-UAF-LP/106-CDMX, CONAFE-UAF-LP/146-CDMX y CONAFE-UAF-AD/122-CDMX, que fueron entregados en el Almacén Central y en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales de Campeche, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, en incumplimiento del Manual de Procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo, numerales 6.1.1 y 6.2.1.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 2 - Acción 2023-1-11L6W-23-0120-01-003

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,417,600.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

5 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 04 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

Se realizaron pagos por 14,994.2 miles de pesos sin contar con la documentación que acredite que la adquisición de libros para las niñas, niños y jóvenes y material literario para fortalecer el acervo editorial cumplieran con la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los contratos por parte del administrador; se pagó 29,827.1 miles de pesos por la adquisición de playeras, sin contar con la documentación que acredite la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX por parte del Administrador del Contrato y la aplicación de penalizaciones por el atraso de la entrega de éstos; se pagó 4,768.5 miles de pesos sin acreditar la prestación de los servicios relacionados con el objeto de los contratos números CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, CONAFE-UAF-AD-123-2023 y CONAFE-UAF-IA-116-2023 y sin acreditar que contaron con la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los contratos por parte del administrador; se pagó 3,012.8 miles de pesos sin proporcionar la totalidad de la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de vigilancia, relacionados con los pagos realizados objeto de los contratos números CONAFE UAF-LP/054-CDMX, CONAFE UAF-LP/038-CDMX, CONAFE UAF-LP/046-CDMX y CONAFE UAF-LP/063-CDMX y sin acreditar que contaron con la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de

los contratos por parte del administrador; devengaron servicios de vigilancia por 381.0 miles de pesos, sin contar con la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios, así como, la verificación de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los contratos por parte del administrador; no reintegró a la TESOFE un total de 434.0 miles de pesos por concepto de penalizaciones y deductivas aplicadas a los contratos de servicios de vigilancia; y no proporcionó la evidencia documental de la entrega al destinatario final, por parte de la Coordinación Territorial y de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, de 418,331 bienes en el periodo de agosto a septiembre de 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carolina Sarabia Jaramillo

Ivone Henestrosa Matus

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Con fecha 26 de noviembre de 2024, se notificó al CONAFE el oficio mediante el cual se le citó a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la cual se realizó el 11 de diciembre de 2024; al respecto, el Subdirector de Recursos Financieros y Enlace del CONAFE ante este Órgano de Fiscalización Superior, remitió diversa información, documentación y argumentaciones de las observaciones y su análisis se consideró en cada uno de los resultados correspondientes.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Efectuar el estudio y evaluación del Control Interno.
2. Analizar la información financiera (contable, presupuestaria y programática) del ejercicio fiscal 2023 con el objetivo de identificar los rubros y partidas relacionadas con la muestra a revisar.
3. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios del CONAFE se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable.
4. Verificar que las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios de los recursos asignados se hayan adjudicado, contratado, devengado, comprobado, pagado y registrado de conformidad con la legislación y normativa aplicable.
5. Verificar que se contó con la documentación justificativa que incluya los entregables y su documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos destinados a la contratación de bienes y servicios por parte del CONAFE, y analizar que ésta sea acorde con el objeto y los entregables establecidos en los contratos, convenios, anexos técnicos o cualquier otro instrumento jurídico suscrito.
6. Efectuar visitas domiciliarias, solicitudes de información y documentación a personas físicas y morales o demás instancias participantes en la adjudicación, contratación, recepción y pago de las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios realizadas por el CONAFE en el ejercicio fiscal 2023, para constatar el pago y cumplimiento de la recepción de bienes y prestación de los servicios requeridos por el CONAFE.
7. Llevar a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos y exservidores públicos del CONAFE, personas físicas y morales o demás instancias participantes en la adjudicación, contratación, recepción, pago; así como el registro presupuestario y contable de las erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios contratados por el CONAFE en el ejercicio fiscal 2023, para constatar el pago y cumplimiento de la recepción de bienes y prestación de los servicios requeridos por el CONAFE.
8. Solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Registro Público de la Propiedad (RPP), al Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y demás organismos coadyuvantes en el

proceso de fiscalización, para confirmar que las operaciones realizadas respecto de los contratos, convenios, anexos técnicos o cualquier otro instrumento jurídico, suscritos por el CONAFE con diversos proveedores para la contratación de bienes y servicios, cumplieron con la normativa aplicable y la correcta aplicación de los recursos.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración y Finanzas, la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, la Dirección de Operación Territorial, la Subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores, la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, la Subdirección de Concertación Social y Vinculación Empresarial, la Subdirección de Equidad Educativa y Certificación, la Subdirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Recursos Materiales, la Subdirección de Recursos Humanos y las 31 Coordinaciones Territoriales en las Entidades Federativas, todas del CONAFE.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 53 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 16, 19, 34, 40, 42 Par.1, 46 y 52.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 26.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 28 y 30.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66 Fracc. I y III y 85.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: cláusulas quinta del contrato número CONAFE-UAF-LP/090-CDMX y décima segunda de los contratos números CONAFE UAF-LP/038-CDMX, CONAFE UAF-LP/046-CDMX, CONAFE UAF-LP/054-CDMX, CONAFE UAF-LP/063-CDMX, CONAFE-UAF-LP/066-CDMX, CONAFE/UAF/AD/156-CDMX, CONAFE-UAF-ITP/163-CDMX, CONAFE-UAF-LP/090-CDMX y CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX; del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-IA-116-2023, Inc. F. numeral III; del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-AD-123-2023, numerales III, IV y VI; del Anexo Técnico del contrato número CONAFE-UAF-ITP/166-CDMX, frac. III; del Anexo Técnico de los contratos números CONAFE UAF-LP/063-CDMX y CONAFE-UAF-LP/066-CDMX Frac. V. numerales 2 y 7; del Anexo Técnico de los contratos números CONAFE UAF-LP/054-CDMX, CONAFE UAF-LP/038-CDMX, CONAFE UAF-LP/046-CDMX, CONAFE UAF-LP/063-CDMX numeral V; del Manual de Procedimientos de los Almacenes del Consejo Nacional de Fomento Educativo numeral 3, punto 1, inciso b), puntos 3 y 4; numeral 6.1.1; numeral 6.1.2,

puntos 5 y 15; numeral 6.2.1; numeral 6.2.4, punto 11; del Estatuto Orgánico del CONAFE, Art. 19, Frac. XVI; de la cláusula segunda del apéndice I del contrato número CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 75/2022; de las bases de las convocatorias de licitaciones números LA-11-L6W-011L6W001-N-130-2023, LA-11-L6W-011L6W001-N-232-2023, LA-11-L6W-011L6W001-N-57-2023, LA-11-L6W-011L6W001-N-137-2023, numeral 4.2.7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.